

SESION ORDINARIA N° 565 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 11 de Mayo del 2005.-
- HORA** : 12:15 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sr. Mario Aliaga Ramírez, Administrador Municipal (S), Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Pedro Araya Flores, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

TABLA:

1.- TEMAS PENDIENTES:

- **Plan de Acción del Servicio Regional de Turismo.**

Expone: Sra. Claudia Poveda Cáceres, Directora del Servicio Regional de Turismo.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Programa de Mejoramiento de Gestión.**

Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Personal.

- **Aprobación Contrato de Comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.**

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

- **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

Expone: Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales.

- **Aprobación Solicitudes de Subvenciones.**

Expone: Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas.

- **Aprobación Segunda Modificación Presupuestaria del Año 2005.**

Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.

Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

- **Aprobación Nombre de Calles, Pasajes y Plazas:**

- **Solicitud de la Junta de Vecinos N° 15 de la Población "Víctor Domingo Silva".**

Expone: Sra. Mary Yorka Ortiz, Concejala de La Serena.

3.- CORRESPONDENCIA

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

4.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 12:10 horas.

El Alcalde inicia la Sesión siendo las 12:15 horas.

1.- TEMAS PENDIENTES:

- Plan de Acción del Servicio Regional de Turismo:

Este tema por acuerdo de Concejo fue tratado en la Sesión anterior.

2.- TEMAS NUEVOS:

- Programa de Mejoramiento de Gestión:

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Personal.

El Sr. Mario Aliaga explica que el Programa de Mejoramiento de Gestión tiene su origen en la Ley N° 19.803 del 27 de abril del 2002, dicho Programa finalizó el año pasado con objetivos cumplidos correspondientes al año 2003. El 22 de Marzo del 2005 mediante la ley N° 20.008 se prorrogó este Programa, validando la ley 19.803 los artículos permanentes, los que dicen relación con el incentivo, además en esta oportunidad se excluye a los Jueces de Policía Local, ya que ellos mediante otra ley se les está entregando un incentivo permanente y distinto equivalente al 30% del sueldo base más la asignación municipal.

El otro antecedente de carácter legal es que dicha ley establece la obligatoriedad de tener un Reglamento, el Reglamento está sancionado mediante el Decreto N° 1.657 del 24 de Junio del 2002 y, para adecuarlo a la nueva ley requiere ser modificado en una de sus partes.

Este Programa de Mejoramiento de Gestión tiene vigencia solamente hasta el año 2007, es decir durante este año se deben cumplir objetivos para el pago de los incentivos durante el año 2006.

Dentro de las disposiciones que establece el Artículo 1° de la Ley 20.008 está el pago de incentivos para este año equivalente a un 6% de algunas partidas que componen la remuneración entre Enero y Diciembre del 2005, sin cumplimiento de metas, que se pagará en las cuotas que se definan y en esta ocasión tiene el carácter de imponible y tributable.

El plazo que establece la ley para fijar los objetivos a cumplir durante este año es el 20 de Mayo.

Para pagar incentivos el gasto en personal del Municipio debe estar inserto dentro del 35% de los Ingresos Propios Permanentes. En el caso de este Municipio el gasto equivale a 32,35%, por lo tanto el monto a distribuir durante el año es de \$ 60.000.000.

Como dato estadístico el gasto del año 2004 fue de \$ 57.288.000, que correspondió al pago de incentivos sólo entre un 7% y un 3%, siendo que algunas Direcciones cumplieron todas sus metas, no se les pudo cancelar el 10% que correspondía.

El máximo incentivo a que se puede aspirar es, en las metas institucionales a un 6% y a nivel de Departamentos a un 4%, lo que totaliza un 10%, este porcentaje en la práctica no tiene ninguna relación puesto que el fondo de que se dispone equivale solamente al 5%, en definitiva si todos cumplieran no se podría pagar un incentivo más allá del 4% por funcionario.

Dentro de los objetivos institucionales definidos, que son objetivos que deben cumplirse para optar a un 6%, se estableció lo siguiente:

METAS A NIVEL INSTITUCIONAL:

Objetivos de Alta Prioridad :

1. Disminución de al menos de un 10% de los atrasos generados por el personal municipal, con respecto al periodo anterior Año 2004, al ingreso de la jornada laboral, lo que significa una ponderación del 50% en el cumplimiento.

Objetivos de Mediana Prioridad :

1. Cumplir los plazos establecidos legalmente, definidos por la normativa vigente o fijados por el órgano contralor, para trámites solicitados por la comunidad o solicitudes de instituciones y/o la Contraloría General de la República, lo que equivale a un 30%.
2. Uso obligatorio del uniforme, por parte de las Secretarías y del Personal Administrativo que lo posea, lo que equivale a un 30%.

Objetivos de Baja Prioridad :

1. Uso de credencial o Chapa adherida a la solapa, con carácter de obligatorio, que equivale a un 20%.

METAS A NIVEL DEPARTAMENTAL:

DIRECCIÓN DE FINANZAS:

Los objetivos a cumplir a nivel colectivo serán las siguientes :

- Entrega de informes contables, por parte de la Sección Contabilidad, a Contraloría Regional y a todos los organismos correspondientes dentro de los primeros 20 días del mes siguiente al que corresponde el documento.
- Rendición de Fondo Fijo en un plazo máximo de 5 días a contar de la fecha de la boleta o factura del último gasto.
- Implementación de un Gasto Menor, definiendo periodicidad de la entrega y el control del mismo, a cada Dirección autorizada.
- Implementación y puesta en marcha un mecanismo que permita aumentar los ingresos por concepto de otorgamiento de Patentes Comerciales y cobro de Derechos.
- Entrega de informes mensuales a la Dirección de Administración respecto de las adquisiciones efectuadas y que son susceptibles de inventariar, dentro de los primeros quince días del mes.
- Entrega de la información sobre recaudación y pagos efectuados diariamente al Director de Finanzas, Administrador Municipal y Alcaldía; confeccionando además un resumen mensual con dicha información.

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:

Los objetivos a cumplir a nivel colectivo serán las siguientes :

- Entrega de licencias de conducir en un plazo máximo de 24 horas a contar de la fecha de aprobación de todos los exámenes reglamentarios.
- Incremento porcentual en base al año anterior de al menos un 3% de las licencias entregadas en la Sección Licencias de Conducir.
- Implementar y poner en marcha el mecanismo de atención a empresas, respecto de los Permisos de Circulación y Licencias de Conducir.
- Implementar el manual o ficha técnica de educación de tránsito, para ser entregado en los establecimientos educacionales de la comuna.

- Mantener un sistema de archivos para permisos de circulación y licencias de conducir, de acuerdo a las necesidades óptimas de control interno de la dirección.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN:

Los objetivos a cumplir a nivel colectivo serán las siguientes :

- Confeccionar y mantener actualizado un registro de todos los proyectos presentados a financiamiento y los que están en ejecución y su respectivos grados de avance.
- Identificar las fuentes de financiamiento que permitan la ejecución de los proyectos del Municipio.
- Actualización presupuestaria sobre una base mensual, la que deberá estar resuelta dentro de los 20 días del mes siguiente correspondiente al documento, contemplando el envío de esta información a la Contraloría Regional.
- Identificar las fuentes de financiamiento que permitan la ejecución de los proyectos del Municipio.
- Llevar a cabo las modificaciones presupuestarias que sean necesarias durante el ejercicio presupuestario.
- Elaboración de proyectos para el uso de agua de pozo para el estadio La Portada y el parque Pedro de Valdivia.

ASESORÍA JURÍDICA:

Los objetivos a cumplir a nivel colectivo serán las siguientes :

- Revisión y sanción de contratos, bases de licitación en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de la fecha en que le es solicitado.
- Realización de un catastro de convenios y contratos que se encuentren vigentes en el Municipio.
- Revisión y actualización de Ordenanzas Municipales vigentes.
- Implementar un sistema de archivos, para mantener al día los títulos de bienes raíces.
- Mantención del libro investigaciones y sumarios administrativos y entrega de oportuna de dichos antecedentes a la Oficina de Personal.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:

Los objetivos a cumplir a nivel colectivo serán las siguientes :

- Implementar un sistema de atención de público con un mecanismo que garantice la atención expedita y oportuna de las personas que concurren diariamente a solicitar servicios de esta Dirección, además del respectivo seguimiento de cada caso.
- Definir las características y requerimientos que debiera contener el sistema computacional para la atención del público en las diferentes unidades de la Dirección.
- Aumentar la cobertura de subsidios otorgados en la comuna, en relación a lo vigente al año 2004.

SECRETARÍA COMUNAL DE TURISMO:

Los objetivos a cumplir a nivel colectivo serán las siguientes :

- Creación de al menos tres nuevos productos turísticos, tanto para la alta como la baja temporada y ponerlos en marcha.
- Establecer reuniones mensuales de coordinación con los distintos actores Públicos y Privados del sector turismo.
- Determinar estrategias turísticas, para lograr una mancomunidad de Políticas de precio, promoción y productos de los distintos empresarios hoteleros a nivel comunal.

- Creación de un sistema que permita mantener actualizada la información referente a la identificación, cantidad y las características de los recintos hoteleros, de hospedaje, gastronómicos y de recreación, vinculados al rubro turismo, indicando tarifas y ofertas.
- Mantener la información actualizada y oportuna sobre eventos y actividades culturales y de recreación en la comuna.

DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN:

Los objetivos a cumplir a nivel colectivo serán las siguientes :

- Formular e implementar a lo menos dos actividades de esparcimiento para la comuna en el área rural y urbana, para las Fiestas Patrias, que no irroguen altos costos.

ODEL (DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO):

Los objetivos a cumplir a nivel colectivo serán las siguientes :

- Aumento del número de colocaciones de personas en el mercado laboral respecto del año anterior en un 10%.
- Creación instancias de coordinación permanente con el sector privado en las diferentes actividades económicas.

SECRETARÍA MUNICIPAL:

Los objetivos a cumplir a nivel colectivo serán las siguientes :

- Apoyar con la asistencia de un Ministro de Fe en el proceso de formalización de las organizaciones comunitarias. Dicha asistencia no podrá exceder los 10 días hábiles a contar de la fecha en que le sea solicitado.
- Mantener actualizado el registro computacional de organizaciones comunitarias, su vigencia y actualización de directiva y enviar semanalmente de esta información a DIDECO y SECPLAN.
- Diseñar un sistema de registro que permita hacer el seguimiento de las solicitudes realizadas al Concejo y su cumplimiento.
- Definir los requerimientos y características de un programa computacional que permita el control de la correspondencia que ingresa y se despacha del municipio, la derivación digital y material de la correspondencia a las diferentes unidades, incorporando un control para los plazos de respuesta.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

Los objetivos a cumplir a nivel colectivo serán las siguientes :

- Elaborar y difundir mecanismos de tenencia responsable de mascotas, realizando al menos dos de reuniones con organizaciones comunitarias, colegios, instituciones y otros semanalmente.
- Materializar convenios con instituciones de educación (Universidades) para el control de plagas.
- Mantener un registro de reclamos efectuados por la comunidad y su grado de cumplimiento.
- Efectuar un catastro de la postación de propiedad Municipal.
- Realizar un estudio de la factibilidad técnica y económica de masificar el uso container de recepción de residuos domiciliarios.
- Implementación y puesta en marcha del plan de fiscalización de los contratos de aseo y barrido de calles, mantención de parques y jardines; y de alumbrado público.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

Los objetivos a cumplir a nivel colectivo serán las siguientes :

- Implementación y puesta en marcha del plan de prevención y seguridad de dependencias Municipales, que no signifique materializar nuevos contratos.
- Readequación del servicio de auxiliares y estafetas al interior del municipio, considerando que las labores de auxiliares de aseo se encuentran concesionadas.
- Mantener actualizado permanentemente el inventario, enviando a Contraloría Interna un informe mensual.
- Puesta en marcha de un plan de manejo y mantención de los recintos y dependencias Municipales.
- Correcto y obligatorio uso de las bitácoras.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES:

Los objetivos a cumplir a nivel colectivo serán las siguientes :

- Disminución de las tasas de accidentabilidad en las cuadrillas de su dependencia.
- Disminución de los tiempos de respuestas a los requerimientos de los distintas Direcciones, teniendo como referencia los tiempos actuales que mida Control Interno.
- Revisión de las instalaciones de servicios básicos (Agua potable, electricidad) en todas las dependencias con el objeto de reducir gastos.

DIRECCIÓN DE OBRAS:

Los objetivos a cumplir a nivel colectivo serán las siguientes :

- Implementar y poner en marcha un sistema expedito de atención de público.
- Crear un sistema de registro de publicidad, que permita un control expedito para sus cobros.
- Puesta en marcha del plan que permita efectuar las recepciones municipales de obras en un plazo máximo de 15 días, desde que le es solicitada y teniendo todos los documentos necesarios, previa aprobación de todos los requisitos establecidos en la Ley de Urbanismo y en las Ordenanzas Locales.
- Confeccionar catastro de obras de urbanización y edificación que se realizan en la comuna.
- Definir y ejecutar un plan de cobranza por los tributos morosos, de acuerdo a los impuestos y derechos generados por las normas de su competencia.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL:

Los objetivos a cumplir a nivel colectivo serán las siguientes :

- Diseñar e implementar un sistema de coordinación entre las distintas unidades municipales, de tal manera que permitan una mejor gestión.
- Confección mensual por parte de la Unidad de Inspección, de catastros estadísticos de infracciones y comunicaciones por tipo.
- Desarrollar un sistema expedito de atención de público, con un registro de beneficios en cada una de las Delegaciones.
- Implementación de la Internet, por parte de la Unidad de Informática.
- Efectuar un seguimiento de los cumplimientos de objetivos definidos para cada Dirección en los planes anuales.
- Desarrollar visitas de fiscalización del funcionamiento de las distintas unidades municipales, efectuando a lo menos una semanalmente.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES:

Los objetivos a cumplir a nivel colectivo serán las siguientes :

- Remisión de un informe de prensa a cada Dirección, diariamente.
- Cobertura de prensa para todos los eventos que organice y ejecute el Municipio.
- Formulación de un Plan de Medios.
- Apoyo y asesoría a las distintas unidades Municipales en materias relacionadas con ceremonial y protocolo.
- Efectuar diseños gráficos y promocionar los planes, programas y actividades del municipio.

DIRECCIÓN DE PERSONAL:

Los objetivos a cumplir a nivel colectivo serán las siguientes :

- Puesta en marcha del Plan de capacitación al personal Municipal.
- Actualización de la Base de Datos de las Direcciones Municipales, concerniente al Recurso Humano existente a la fecha.
- Implementación de un sistema de control de recuperación de pagos de Licencias Médicas.
- Formulación e implementación de medidas de control de asistencia (Atrasos).
- Seguimiento y evaluación de las causales más comunes de las Licencias Médicas, en conjunto con la Dirección de Bienestar.

DIRECCIÓN DE BIENESTAR:

Los objetivos a cumplir a nivel colectivo serán las siguientes :

- Implementación del programa de higiene y seguridad formulado anteriormente.
- Seguimiento y evaluación de las causales más comunes de las Licencias Médicas, en conjunto con la Dirección de Personal.
- Desarrollar a lo menos dos actividades de integración en el año.
- Disminución de la tasa de accidentabilidad, mediante el diseño y la implementación de planes y programas para el efecto.
- Implementación de la Política de Prevención sobre uso de Drogas y Alcohol.

CONTRALORÍA INTERNA:

Los objetivos a cumplir a nivel colectivo serán las siguientes :

- Realización de al menos dos auditorias de gestión durante el período.
- Evacuación y evaluación de los informes de avance trimestrales de las distintas direcciones municipales.
- Definición de estándares para el cumplimiento de los Programas de Gestión.
- Formulación y ejecución de capacitación en el uso de Fondos Fijos.

1º y 2º JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL

Los objetivos a cumplir a nivel colectivo serán las siguientes :

- Elaboración y ejecución de un plan de capacitación interna, ejecutado durante el año por ambos tribunales, para los funcionarios a los que les corresponda efectuar labores de fiscalización.

- Implementar un método de atención de público expedito.
- Entrega oportuna de los informes trimestrales tanto a la Corte como al Municipio.

El Alcalde le solicita al Director de Personal que resuma las ideas fuerza de esta definición de cumplimientos, metas y objetivos.

El Sr. Mario Aliaga explica que estas metas están orientadas a mejorar básicamente lo que es la atención de público, incrementar algunos ingresos municipales por concepto de derechos y tributos morosos y buscar algunas mejoras de coordinación de carácter interno, que permitan un trabajo más expedito, ya sea en el flujo de la documentación o aquellas instancias en que se requiere que el Municipio de respuestas oportunas y expeditas, a requerimientos tanto de la comunidad como de los organismos competentes.

Para la implementación del Programa de Mejoramiento de Gestión se requiere modificar el Decreto N° 1.657 del 24 de Junio del 2002, que aprueba el Reglamento para el Programa de Mejoramiento de Gestión, con el objetivo de adecuarlo a la ley recientemente dictada.

El Decreto dice:

APRUÉBENSE el Reglamento para la Aplicación del sistema de Incentivos Establecidos en la Ley N° 19.803.

Debe decir:

APRUÉBENSE el Reglamento para la Aplicación del sistema de Incentivos Establecidos en **las Leyes N° 19.803 y N° 20.008.**

Dice:

Artículo 1°: Establécense las normas necesarias para la aplicación del sistema de incentivos para el mejoramiento de la gestión municipal de la I. Municipalidad de La Serena que regula **la Ley N° 19.803 publicada en el D. O., el 27 de abril del año 2002.**

Debe decir:

Artículo 1°: Establécense las normas necesarias para la aplicación del sistema de incentivos para el mejoramiento de la gestión municipal de la I. Municipalidad de La Serena que **regulan las Leyes N° 19.803 y N° 20.008 publicadas en el D. O., el 27 de abril del año 2002 y el 22 de marzo del año 2005.**

Dice:

Artículo 2°: La Municipalidad de La Serena otorgará a sus funcionarios de planta y a Contrata, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal a contar del **1° de Enero de 2002**, en los términos y condiciones establecidas en **la Ley N° 19.803.**

Debe decir:

Artículo 2°: La Municipalidad de La Serena otorgará a sus funcionarios de planta y a Contrata, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal a contar del **1° de Enero de 2005**, en los términos y condiciones establecidas en **las Leyes N° 19.803 y N° 20.008.**

Dice:

Artículo 7º: ... Se deberá considerar a lo menos un objetivo de gestión o meta por unidad municipal, según corresponda para cada una de las prioridades antes señaladas.
Respecto a las metas por unidad municipal se aplicará igual sistema de ponderaciones.

Debe decir:

Artículo 7º: ... Se **podrá** considerar a lo menos un objetivo de gestión o meta por unidad municipal, según corresponda para cada una de las prioridades antes señaladas.

Respecto a las metas por unidad municipal se aplicará igual sistema de ponderaciones y en el caso de que no se prioricen, se calcularán los logros sobre la base del promedio entre las metas u objetivos definidos.

Dice:

ARTÍCULO TRANSITORIO Artículo Único: Para la aplicación del sistema de incentivos del año **2003** se considerarán las normas previstas en este reglamento, ajustándose los plazos en él determinados de forma tal que al **26 de Junio** del año en curso, se encuentren aprobados por el Concejo Municipal los objetivos de gestión institucional y las metas por unidades de trabajo municipal a cumplir durante el resto del año **2002**, para determinar sobre la base de su nivel de cumplimiento la procedencia del pago de las respectivas asignaciones.

Debe decir:

ARTÍCULO TRANSITORIO Artículo Único: Para la aplicación del sistema de incentivos el año **2006** se considerarán las normas previstas en este reglamento, ajustándose los plazos en él determinados de forma tal que al **20 de Mayo** del año en curso, se encuentren aprobados por el Concejo Municipal los objetivos de gestión institucional y las metas por unidades de trabajo municipal a cumplir durante el resto del año **2005**, para determinar sobre la base de su nivel de cumplimiento la procedencia del pago de las respectivas asignaciones.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Roberto Jacob aprueba la modificación presentada.

El Sr. Floridor Pinto solicita que la aprobación se pueda dejar para una próxima reunión para poder estudiar en forma más detallada los antecedentes, le parece muy bien, pero a lo mejor hay algo que se puede agregar.

El Sr. Mario Aliaga reitera que el plazo para aprobar vence el 20 de Mayo, explica que lo que si puede hacerse es posteriormente modificar el Reglamento, lo que podría hacerse en base a las sugerencias que deben ser planteadas por el Comité Técnico correspondiente, el que está compuesto por dos funcionarios designados por el Alcalde y dos representantes de la Asociación de Funcionarios Municipales.

El Sr. Floridor Pinto consulta si se pueden incluir nuevas metas.

El Sr. Mario Aliaga dice que el Reglamento permite hacer modificaciones.

El Sr. Lombardo Toledo dice que si no se cumplen las metas y objetivos los funcionarios no reciben incentivo.

La Secretario Municipal señala que hay que tener siempre claro que si bien se estipulan metas y la ley establece un porcentaje de compensación como incentivo, esto no se puede cumplir, ya que no es posible pagar el 10% a las Unidades que cumplen todas sus metas, debido a que la misma ley establece una fórmula para el cálculo de los recursos que se pueden destinar para estos efectos, en este Municipio el monto no alcanza a cubrir este pago.

El Sr. Mario Aliaga agrega que la ley establece que los dineros destinados para estos efectos corresponden a un 5,5% de las mismas asignaciones que se van a pagar, lo que no alcanza.

Al Sr. Floridor Pinto le parece que esto cae en la ilegalidad, por lo que le consulta al Asesor Jurídico qué sucede cuando una ley dispone una determinada acción y esta no se puede cumplir, a quién se apela en estos casos. Según entiende podría un número de personas afectadas querellarse en un momento determinado cobrando las diferencias, lo que podría transformarse en algo parecido a lo que ocurrió con los Profesores. Consulta si esto puede suceder.

El Asesor Jurídico señala que si la ley establece ciertas restricciones en cuanto a los montos destinados para estos efectos, si el Municipio no puede pagar, simplemente no lo hace no existiendo problemas.

El Sr. Mario Aliaga explica que hay dos restricciones, una que es el 35% del gasto en personal, si existe algún Municipio que esté excedido del 35% no va a poder tener este Programa de Mejoramiento de Gestión. Además la ley establece que el fondo a prorratar es de un 5,5%, lo que evidentemente no alcanza.

El Alcalde somete a aprobación el Programa de Mejoramiento de Gestión y las modificaciones al Reglamento.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar EL Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2006 y el Reglamento para la Aplicación del Sistema de Incentivo establecido en la Ley 19.803 y la Ley N° 20.008, quedando como sigue en los siguientes Artículos:.

APRUÉBENSE el Reglamento para la Aplicación del sistema de Incentivos Establecidos en las Leyes N° 19.803 y N° 20.008.

Artículo 1°: Establécense las normas necesarias para la aplicación del sistema de incentivos para el mejoramiento de la gestión municipal de la I. Municipalidad de La Serena que regulan las Leyes N° 19.803 y N° 20.008 publicadas en el D. O., el 27 de abril del año 2002 y el 22 de marzo del año 2005.

Artículo 2°: La Municipalidad de La Serena otorgará a sus funcionarios de planta y a Contrata, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal a contar del 1° de Enero de 2005, en los términos y condiciones establecidas en las Leyes N° 19.803 y N° 20.008.

Artículo 7°: ... Se podrá considerar a lo menos un objetivo de gestión o meta por unidad municipal, según corresponda para cada una de las prioridades antes señaladas.

Respecto a las metas por unidad municipal se aplicará igual sistema de ponderaciones y en el caso de que no se prioricen, se calcularán los logros sobre la base del promedio entre las metas u objetivos definidos.

ARTÍCULO TRANSITORIO Artículo Único: Para la aplicación del sistema de incentivos el año 2006 se considerarán las normas previstas en este reglamento, ajustándose los plazos en él determinados de forma tal que al 20 de Mayo del año en curso, se encuentren aprobados por el Concejo Municipal los objetivos de gestión institucional y las metas por unidades de trabajo municipal a cumplir durante el resto del año 2005, para determinar sobre la base de su nivel de cumplimiento la procedencia del pago de las respectivas asignaciones.

- **Aprobación Contrato de Comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que la Ilustre Municipalidad de La Serena está entregando en Comodato el Jardín Infantil Las Tortuguitas a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, señala que la Junta de Vecinos N° 3 Diego Portales, es dueña del inmueble ubicado en calle General Baquedano S/N Población Pedro Aguirre Cerda, inscrito a fs. 2936 N° 2710, del año 1995, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, en dicho terreno se encuentra construido el Jardín Infantil Las Tortuguitas que es de propiedad municipal.

A solicitud de la JUNJI se propone como plazo del Comodato 10 años contados desde la fecha de la firma del documento, esto considerando las inversiones en que tiene que incurrir la JUNJI para adecuar el local a las exigencias propias de su finalidad. No obstante lo anterior, el Municipio puede poner término por razones fundadas en forma anticipada y en cualquier momento mediante un aviso escrito, debiendo la JUNJI restituir el Jardín Infantil entregado en comodato dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles administrará el Jardín Infantil Las Tortuguitas, comprometiéndose a cuidarlo, mantenerlo, repararlo y a realizar las mejoras que sean necesarias para que se encuentre en óptimas condiciones de uso.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se obliga además a pagar los gastos correspondientes por los consumos de agua, teléfono, gas y electricidad, si procediere y al pago del personal necesario para el funcionamiento del mismo.

Al Sr. Roberto Jacob le llama la atención que la Junta de Vecinos N° 3 “Diego Portales” sea dueña del inmueble. Consulta como es el comodato.

El Asesor Jurídico dice que el Comodato es sobre el Jardín Infantil “Las Tortuguitas” que funciona en ese local.

El Alcalde consulta si existe acuerdo por parte de los Sres. Concejales.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato el Jardín Infantil Las Tortuguitas a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, cuyo terreno es de propiedad de la Junta de Vecinos N° 3 Diego Portales en calle General Baquedano S/N Población Pedro Aguirre Cerda, y el Jardín de propiedad municipal, inscrito a fs. 2936 N° 2710, del año 1995, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, por un período de 10 años.

- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras:

El Alcalde le ofrece la palabra a la Directora de Obras Municipales.

La Sra. Juana Baudoin informa que el total de ingresos del mes de Abril del 2005 alcanzan la suma de \$ 48.034.096, los ingresos del mes Abril del año 2004 fueron \$ 89.745.692, se percibió \$ 41.711.596 menos que el año anterior. Esto pasa porque los flujos de derechos que ingresan a la Dirección de Obras dependen de los tipos de proyectos y los tipos de proyectos dependen de la gente que los presenta, no es gestión del Municipio.

El año pasado en el mes de Abril se tuvieron varios proyectos grandes, por ejemplo ingresó el Proyecto Piedra Roja, que es el edificio que se construyó en la Avenida del Mar, que pagó sus derechos los que ascendieron a más de diez millones de pesos, ingresaron también los proyectos de Vista Azul que contemplaba casas y edificios, también ingresó el pago por concepto de publicidad de Coca Cola que pagan una vez al año y alcanza la suma de diez millones de pesos, también ingresó el pago de unas paletas publicitarias por cinco millones de pesos y Publi G pagó los derechos correspondientes al Bien Nacional de Uso Público en la Avenida del Mar los que ascendieron a 12 millones de pesos. Este año Coca Cola pagará sus derechos en el mes de Mayo. Los derechos son dependientes de los proyectos que se presentan.

En el mes de Abril del 2005 los ingresos por concepto de Edificación y Ampliación alcanzan un monto de \$ 32.927.082 equivalente a un 68,55% de los ingresos; por Publicidad un ingreso de \$ 8.284.597 equivalente a un 17,25% del total; por Aridos \$ 2.208.639 equivalente a 4,60%; Loteos, Fusiones y Subdivisiones un monto de \$ 1.981.454 equivalente a un 4,13% del total; por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público un monto de \$ 1.356.842 equivalente a un 2,82%; por Certificados un monto de \$ 648.549 equivalente a un 1,35%; por Otros Trámites un monto de \$ 608.469 equivalente a un 1,27% y por Multas un monto de \$ 18.464 equivalente a un 0,04%.

A continuación da a conocer las inversiones realizadas en la comuna, los montos de estas inversiones están calculadas de acuerdo al presupuesto oficial del Ministerio de la Vivienda del mes de Abril del 2005. La inversión total efectuada en Viviendas es de \$ 2.576.495.856, correspondiendo un monto de \$ 1.446.182.888 a Obras Nuevas equivalente a un 56,13%; a Ampliaciones un monto de \$ 1.094.336.810 equivalente a un 42,47%; a Obras Menores un monto de \$ 33.923.640 equivalente al 1,32%; a Loteos 1.650.117 equivalente a un 0,06% y a Subdivisiones y Fusiones un monto de \$ 402.401 equivalente a un 0,02%.

En las ampliaciones están consideradas las ampliaciones de los Colegios que se construyeron a través del Programa de la Jornada Escolar Completa, en los Colegios Bernarda Morín, Japón y Colegios de Las Compañía, lo que hace aumentar el monto de los derechos y el de las ampliaciones.

Las edificaciones ejecutadas en el mes de Abril alcanzaron un total de 88.

En Las Compañías se construyeron 48 edificaciones equivalentes a un 54,55% del total; en La Pampa y en el Centro 6 edificaciones que equivalen a un 6,82%; en Caleta San Pedro y La Florida 5 edificaciones equivalentes a un 5,68%; en San Joaquín y Cisternas 4 edificaciones equivalentes a un 4,55%; en el sector Rural y en el sector Antena 3 edificaciones equivalentes a un 3,41%; en El Milagro y en Avenida del Mar 2 edificaciones equivalentes a un 2,27%.

Los metros cuadrados construidos en el mes de Abril del 2005 alcanzan a 22.955,62 m². El 56,52% de los metros cuadrados construidos corresponde a obras nuevas y el 43,48% a ampliaciones.

Informa que se presentan problemas con las obras de algunos Colegios.

El Colegio Christ School ubicado en Las Compañías tiene problemas constructivos bastante graves, estos se están solucionando ya que finalmente ingresaron las carpetas con los proyectos y contrataron a un Ingeniero Calculista. Este Colegio se proyectó y construyó sin apoyo técnico, por lo que está siendo revisado completamente por un Calculista.

El Colegio Luther King es un Colegio que se instaló en las instalaciones de la Deshidratadora ADA y cumple muy poco con las condiciones establecidas para un Colegio, allí se puede instalar un colegio, pero para ello deben hacer las modificaciones correspondientes.

Da a conocer que ayer recibió una visita de los arquitectos del Edificio Piedra Roja de la Avenida del Mar y le informaron que está vendido en casi un 90%, por lo tanto decidieron construir otro edificio al lado de iguales características que se llamará Piedra Blanca. Hay otro proyecto para construir un loteo de 400 viviendas en la continuación de la calle Raúl Bitrán por la Constructora Areyuna, son viviendas de 70 y 80 m². En la esquina de calle Los Olivos con Avenida Panorámica se va a construir un condominio.

El Sr. Floridor Pinto consulta si tiene los ingresos correspondientes a los meses de Enero a Abril del año pasado para compararlos con los de este año.

La Directora de Obras dice que no los trajo, pero cuando entregue el informe correspondiente al primer semestre los traerá.

Al Sr. Floridor Pinto le da la impresión que a la fecha hay menos ingresos comparativamente que el año pasado. Le preocupa porque estos son los ingresos que permiten que el Municipio pague deudas y realice inversiones.

El Secretario Comunal de Planificación informa que se han sostenido conversaciones con otros actores y actualmente hay varios proyectos en cartera y otros que hay que emprender, hay que ampliar la cobertura de operaciones de Aguas del Valle, debido a que es una restricción objetiva que hay en algunas zonas que involucra proyectos hasta de 1.500 viviendas, se ha conversado con los empresarios la idea de poder hacer gestiones conjuntas, porque si se amplía la cobertura de Aguas del Valle van a venir proyectos importantes. Esta es una gestión que tiene que hacer en conjunto el Municipio con la contraparte empresarial.

Además se está trabajando en conjunto con el Ministerio de la Vivienda y el Ministerio de Obras Públicas para promover una discusión que promueva el valor de la ciudad de La Serena como ciudad Patrimonial de Chile, esto se hará a fines del mes Mayo durante dos o tres meses para ir poniendo la atención en la ciudad de La Serena. Hace dos semanas atrás se concurreó a la Expo Vivienda para promover el destino de la ciudad como segunda vivienda. Se están adoptando iniciativas en conjunto con la Cámara de Comercio, Cámara Chilena de la Construcción, Colegio de Arquitectos y otros actores del mundo empresarial inmobiliario, lo que más se quiere reforzar en esta etapa es ir conquistando la atención con una estrategia de marketing, de difusión hacia el norte, por lo que se quiere conversar con la Cámara Chilena de la Construcción para ver la forma de cómo vender mejor la ciudad hacia ese mercado y también discutir y profundizar las condiciones para consolidar la ciudad patrimonial. Se quiere iniciar a fines de Mayo una discusión más profunda de cómo mejorar las condiciones de inversión considerando también la vocación patrimonial y la imagen de segunda vivienda para la ciudad de La Serena.

El Sr. Roberto Jacob dice que le parece muy bien lo que ha expuesto el Secretario Comunal de Planificación, pero también le parece atingente lo expresado por el Sr. Floridor Pinto. Lo que se tiene que hacer aquí es atraer inversionistas, por ejemplo, un caso puntual es el del Sr. Apey, a lo mejor hay muchos proyectos que hoy día están en pañales y que quieren invertir y se encuentran con algunas trabas, vuelve a insistir que hay que facilitar y hay que acortar los plazos para que a los inversionistas

se les haga más fácil poder invertir en la ciudad de La Serena, y vender de mejor forma la ciudad hacia afuera.

El Sr. Floridor Pinto propone que en una fecha no muy lejana el Concejo se aboque a estudiar un tema relacionado con el turismo, donde todos puedan dar sus ideas. Considera que en cuanto a turismo en Chile y en La Serena no se ha hecho nada si se compara con otros países del mundo, ahí es donde se tiene un espacio infinito para poder atraer gente y dinero que pueda mover esto e ir generando desarrollo, las cosas no se han enfocado bien y solicita una reunión de Concejo para que todos opinen sobre este tema y den sus visiones al respecto.

El Municipio tenía fama de rechazar a los inversionistas y que ellos se iban a otras comunas a invertir, esto hay que revertirlo totalmente y hacer campañas de que es buen negocio construir en la Avenida del Mar.

El Sr. Amador Muñoz se adhiere totalmente a la propuesta de una Sesión Extraordinaria. Le sorprende que el Edificio de la Avenida del Mar se haya vendido con tanta facilidad, ya que existía la idea de que no había más interés por construir en ese sector. Hay que potenciar el sector de Serena Norte, hay muchas personas que quieren quedarse en La Serena por su entorno. Es importante la política que está implementando el Municipio, no sólo en el ámbito nacional sino también internacional.

El Sr. Jorge Hurtado informa que ha tenido reuniones preliminares con la Sra. Isabel Guzmán, sobre el tema de Juan Soldado, ya cuenta con los planos, iba a solicitar una Sesión Extraordinaria para tratar el tema de este sector en relación al Barrio Industrial y a otra serie de ideas, por lo que este tema podría ser incluido en la Sesión Extraordinaria solicitada.

El Alcalde señala que si se revisan los antecedentes, es natural que ocurra en la Dirección de Obras meses bajos y meses a veces muy altos en cuanto a los ingresos y a veces por asuntos de calendario se refleja en un mismo mes los ingresos de dos meses, lo que importa sobre manera es que esto vaya permanentemente creciendo, porque de esa forma el Municipio va a tener los ingresos que van a permitir operar mejor y con más eficiencia, pero por otro lado señala tener la tranquilidad sobre la base de a lo menos tres cosas, la primera es que no hay nada más convocante para la inversión que un buen Plan Regulador que le de valor al suelo, que armonice bien el uso de las distintas zonificaciones y que haga que la ciudad sea más eficiente y más convocante, se tiene un Plan Regulador que lleva muchas enmiendas, se tiene una Zona Típica, que si bien es cierto se ha ido abriendo paulatinamente inhibe la inversión, porque no existe rigurosidad en la interpretación de las alturas, densificaciones, etc. Algo que es imprescindible hacer es un análisis de este instrumento, lo que está proyectado hacer con agentes de la sociedad como el Colegio de Arquitectos, quienes han hecho propuestas muy interesantes, incluso ellos propusieron hacer un estudio del Plan Regulador de la comuna de La Serena y formular sugerencias.

En segundo lugar cree que es importante cómo se maneja en forma pro activa el propio Municipio, como lo señalaba el Secretario Comunal de Planificación han salido con el mundo privado integradamente a ofertar la ciudad de La Serena como lugar de segunda residencia, las empresas han tenido interesantes logros en Santiago y para ellos fue muy positivo ir con la Municipalidad y muy estimulante, lo que avizora la posibilidad de traer algunas inversiones para ir subiendo los niveles de ingresos del Municipio por concepto de constructibilidad, lo que es muy importante.

En tercer lugar señala que ya hay en La Serena aprontándose a invertir una serie de inversionistas, lo que esperan sin embargo es la certeza de que el Plan Regulador les ofrezca las garantías necesarias. Les asegura a los Sres. Concejales que a partir del segundo semestre se modifica sustancialmente la situación de trámites en la Dirección de Obras, esto porque se tecnifican los sistemas a través de un proyecto que se adjudicó el Municipio en la Subsecretaría Regional y Administrativa, que también incluye a la Sección Patentes. Se tiene que ir reestructurando el funcionamiento de tal manera que el

segundo semestre el equipo humano que allí trabaja esté capacitado para manejarse en un ambiente tecnológico que le de mucho más eficiencia, mucha más disminución al tiempo de trámites, en ese sentido cree que se puede avanzar, pero también acoge lo que se plantea y cree que sería importante fijar una reunión para tratar el tema propuesto, al igual que el tema de los Aridos, de la inversión, del turismo y de la industrialización, porque ya hay personas interesadas y de hecho ya hubo un primer gesto de una empresa que se instaló en el sector industrial sin que todavía esté desarrollada la parte urbanística total y absolutamente. Considera que en la medida que se mantenga una línea pro activa y de facilitación de trámites se va a tener inversión y si adecua bien el Plan Regulador, porque no es posible que los inversionista soliciten que se modifique para poder invertir porque eso significa que tiene deficiencias.

Al Sr. Yuri Olivares le pareció tremendamente notable el hecho de que se haya suscrito un convenio con la Corporación Cultural de la Estación Mapocho, acto en que pudo participar. Existe un CD que editó la Agencia de Colaboración Alemana, GTZ, sobre iniciativas exitosas y aplicables en el ámbito publicitario. Allí aparece muy esquematizado como se hizo el Plan de Renovación Urbana en Santiago y la Corporación que se creó, incluso como los privados a través del sistema financiero y el Municipio lograron de alguna manera discriminar positivamente para que un banco otorgara cierto tipo de requerimientos que en ese tiempo eran poco factibles, el Banco del Desarrollo, cuando se hizo este Plan de Renovación Urbana, fue el primer banco que entregó créditos hasta por 25 años, justamente a aquellas personas que quisieran comprar su vivienda en el Centro de Santiago, aparecen una serie de medidas que fueron concordadas con los empresarios. Hay una Corporación que integraba el Alcalde Ravinet y el Ministro de Vivienda y Urbanismo y Bienes Nacionales que tienen entendido que hasta el día de hoy funciona, plantea si es posible buscar una forma de alianza con ellos para que les den los elementos técnicos para levantar esto.

El Alcalde dice que de hecho el asesor directo que tuvo el Sr. Ravinet cuando formó esa Corporación estuvo aquí en La Serena, se reunió con ellos, con la Cámara de Comercio y la Cámara Chilena de la Construcción, la idea es llegar a constituir una Corporación aquí, esa reunión se hizo en el mes de Enero donde se comprometieron a ser nuestros asesores y se comprometieron a formar parte de esta Corporación distintas organizaciones de la comunidad, por lo tanto se está en vías de formar esta Corporación, esto es indispensable porque le dará flexibilidad a las acciones del Municipio para poder llevar adelante el Plan de Renovación Urbana que está en proyecto con interesados, con la disposición del Municipio y con la posibilidad de formar esta figura efectivamente.

El Sr. José Manuel Peralta informa que se está terminando la propuesta que se va a enviar a la Ministra de Vivienda sobre el tema La Serena ciudad Patrimonial en Chile, que tiene que ver con esta línea de discusión. El día Sábado darán a conocer que existe una página web que se llama "trámite municipal", donde estarán los trámites que se hacen en el Municipio y en un mes más también estarán los formularios, esta la única comuna de la región que tiene hoy día habilitados estos trámites en Internet, los que serán difundidos a la comunidad el día Sábado.

Al Sr. Lombardo Toledo le llama la atención lo que ocurre con los dos colegios que tienen problemas y están ubicados en el sector de Las Compañías. No tiene claro si esto es competencia del Ministerio de Educación o del Municipio, pero como Profesor considera muy grave lo que sucedido ahí, por el daño que se le hace a un grupo importante de familias con sus hijos. Efectivamente hay una fuga de estudiantes del sector municipalizado, lo que le preocupa porque la subvención que pierde la Corporación se va a lugares cuestionados, como es el caso del Colegio Luther King y Christ School. Desea saber quién es el responsable de que esto suceda, ya que no es la primera vez que se está terminando el primer semestre y los niños están en situación irregular. Familias modestas han sido engañadas por estas instituciones. Solicita que se gestionen por parte de la autoridades este tema, ya que existe una situación irregular.

El Sr. Amador Muñoz dice que no hay responsabilidades en el ámbito municipal ni ministerial, puesto que aquí ambos son establecimientos particulares subvencionados y desde ese punto de vista los únicos responsables son los sostenedores, ya que el Ministerio de Educación tiene normas establecidas en cuanto a edificaciones, mobiliario, etc., todo lo que involucre un establecimiento educacional si el sostenedor no cumple con eso el Ministerio revisa y no puede aceptarlo al igual que la Dirección de Obras Municipales.

El Sr. Lombardo Toledo dice que tiene sus dudas que ni el Ministerio ni el Municipio tengan responsabilidad, alguien tiene que dar las normas técnicas para el emplazamiento en un lugar físico.

El Alcalde, a pesar de que no se está tratando este tema ofrece la palabra a la Directora de Obras.

La Directora de Obras informa que el Colegio Christ School presentó un proyecto y se le otorgó un permiso, cuando se da un permiso se espera que construyan lo que está presentando, pero en el intertanto cambiaron el proyecto, construyeron otra obra que no tiene nada que ver con el proyecto presentado, para lo cual no contaban con permiso. Cuando la Dirección de Obras visitó la obra se dio cuenta que lo que estaban construyendo no correspondía a lo presentado y que además no contaban con los profesionales que había declarado el propietario. La Dirección de Obras no tiene tuición sobre los profesionales mismos y no son inspectores de la obra misma, el propietario debe cumplir con el proyecto presentado, por lo tanto se procedió a la clausura. Costó mucho hacer entender a los propietarios, que no son personas técnicas, que tenían primero que nada que contratar profesionales para construir este proyecto.

Con respecto al Colegio Luther King el sostenedor tenía a sus alumnos ubicados en otra parte cerca de Las Compañías, por lo que se trasladó a ese lugar sin permiso y se estableció allí con dos o tres cursos. Cuando la Dirección de Obras y el Ministerio de Educación se dieron cuenta de esto también quisieron clausurarlo, porque no cumplía con la normativa.

El Alcalde solicita al Concejo centrarse en los temas de la Tabla.

- Aprobación Solicitudes de Subvenciones:

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que se presentan al Concejo seis solicitudes de subvenciones más la validación de una subvención aprobada en la Sesión anterior. A continuación detalla las subvenciones solicitadas:

INSTITUCIÓN	Cruz Roja de Chile – Filial La Serena
OBJETIVO	Financiamiento de proyectos dirigidos a la atención integral de adolescentes y jóvenes.
MONTO PROPUESTO	\$ 2.500.000

Explica que esta subvención es para proporcionar servicios educativos y existenciales de salud sexual y reproductiva, exclusivamente a adolescentes y jóvenes y los principales beneficiarios de este proyecto serán alumnos y alumnas de los liceos municipales de La Serena.

INSTITUCIÓN	Servicio de Bienestar de Funcionarios Municipales – Ley N° 19.754
OBJETIVO	Aporte para ayudar al financiamiento de beneficios entregados a los funcionarios.
MONTO PROPUESTO	\$ 15.896.588

Explica que la Ley N° 19.754 señala que el Municipio debe hacer un aporte a este Comité previa aprobación del Concejo. La solicitud corresponde a 4 UTM por socio que son 132 funcionarios en total.

INSTITUCIÓN	Instituto Nacional del Deporte IV Región.
OBJETIVO	Aporte para ayudar a la adquisición de chaquetas polares que utilizarán jóvenes deportistas de la Región que participarán en los VII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina.
MONTO PROPUESTO	\$ 2.500.000

Informa que en estos juegos deportivos participarán alrededor de 170 deportistas de la región con un gran número de participantes de la comuna de La Serena. Estos juegos se realizarán en Bolivia donde permanecerán a una altura sobre los 3.500 metros y soportando temperaturas normalmente bajo los 0°.

INSTITUCIÓN	Fundación Educacional Musical Cultural Universidad de La Serena.
OBJETIVO	Apoyar con financiamiento a la Orquesta Filarmónica de la Escuela de Música para participar en el VI Encuentro Nacional de Orquestas Juveniles.
MONTO PROPUESTO	\$ 800.000

En esta actividad participan alrededor de 80 alumnos de diferentes sectores de la comuna.

INSTITUCIÓN	Club de Rodeo La Serena
OBJETIVO	Cooperar con el traslado de animales que se utilizarán en el Rodeo a realizarse en el mes de Mayo del presente año.
MONTO PROPUESTO	\$ 500.000

INSTITUCIÓN	Junta de Vecinos N° 8 de Algarrobito
OBJETIVO	Cooperar con la adquisición de un vehículo de transporte mayor que será utilizado por toda la comunidad para realizar recorridos a La Serena y Andacollito.
MONTO PROPUESTO	\$ 2.000.000

INSTITUCIÓN	Conjunto de Animación Folklórica "Los Espuelinos".
OBJETIVO	Validar Subvención efectuada en Sesión de Concejo anterior para participar en evento "Abril Cuecas Mil" a desarrollarse en San Bernardo.
MONTO PROPUESTO	\$ 250.000

Esta subvención fue presentada en la Sesión anterior, pero en esa oportunidad no cumplía con el requisito de estar inscrito en el Registro de Transferencia Públicas.

El Alcalde solicita la aprobación de los Sres. Concejales.

El Sr. Floridor Pinto aprueba las solicitudes de subvención presentadas.

La Sra. Margarita Riveros aprueba las solicitudes de subvención presentadas.

El Sr. Yuri Olivares aprueba las solicitudes de subvención presentadas.

El Sr. Roberto Jacob aprueba las solicitudes de subvención presentadas.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz aprueba las solicitudes de subvenciones presentadas.

El Sr. Lombardo Toledo aprueba las solicitudes de subvenciones presentadas, pero con la abstención con respecto al Club de Rodeos de La Serena, porque considera que hay instituciones que son solventes, además que hay un proyecto presentado por SECPLAN respecto al Parque Coll, el que pretende que este parque sea un lugar de encuentros para la familia serenense.

Manifiesta su deseo que las subvenciones no estén dirigidas a instituciones que cuentan con recursos, por ejemplo las Universidades, las que tienen su propia dinámica, en esto también incorpora a los Institutos y Centros de Formación Técnica, los que invierten importante recursos en marketing.

El Sr. Amador Muñoz dice que si bien es cierto lo que señala el Sr. Lombardo Toledo respecto a muchas situaciones, sin embargo todas las subvenciones se justifican plenamente, en el caso de la Cruz Roja conoce a fondo el programa porque lo plantearon en la administración pasada, este programa es un servicio amigable hacia los jóvenes, referido a la sexualidad, es increíble el resultado que tuvo la Cruz Roja porque las niñas y los jóvenes que no son capaces de plantear el problema en su establecimiento acuden a la Cruz Rojas donde reciben todo tipo de atención y consejería en estos campos, el Ministerio está trabajando intersectorialmente en educación y salud con el tema del SIDA y sexualidad y este programa es muy positivo.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta qué ocurre con la subvención al Hogar Redes, donde al parecer además existe una deuda pendiente, correspondiente a la subvención del año 2004.

El Director de Finanzas informa que esta semana fue cancelado un saldo que había pendiente con el Hogar Redes.

El Alcalde dice que esa solicitud la comentó en una Sesión de Concejo anterior y está pendiente porque ellos presentaron una solicitud de subvención de un monto de \$ 8.000.000.

El Director de Finanzas informa que está pendiente la subvención al Hogar Redes y a Club Deportes La Serena.

El Alcalde agrega que también está pendiente la solicitud para el observatorio en el sector de Quebrada de Talca. Club Deportes La Serena está solicitando un monto cercano a los \$ 25.000.000, están solicitando ser atendidos por el Concejo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el otorgamiento de las siguientes subvenciones. Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejal Sr. Lombardo Toledo en lo que respecta al Club de Rodeos de La Serena.

INSTITUCIÓN	Cruz Roja de Chile – Filial La Serena
OBJETIVO	Financiamiento de proyectos dirigidos a la atención integral de adolescentes y jóvenes.
MONTO PROPUESTO	\$ 2.500.000

INSTITUCIÓN	Servicio de Bienestar de Funcionarios Municipales – Ley N° 19.754
OBJETIVO	Aporte para ayudar al financiamiento de beneficios entregados a los funcionarios.
MONTO PROPUESTO	\$ 15.896.588

INSTITUCIÓN	Instituto Nacional del Deporte IV Región.
OBJETIVO	Aporte para ayudar a la adquisición de chaquetas polares que utilizarán jóvenes deportistas de la Región que participarán en los VII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina.
MONTO PROPUESTO	\$ 2.500.000

INSTITUCIÓN	Fundación Educacional Musical Cultural Universidad de La Serena.
OBJETIVO	Apoyar con financiamiento a la Orquesta Filarmónica de la Escuela de Música para participar en el VI Encuentro Nacional de Orquestas Juveniles.
MONTO PROPUESTO	\$ 800.000

INSTITUCIÓN	Club de Rodeo La Serena
OBJETIVO	Cooperar con el traslado de animales que se utilizarán en el Rodeo a realizarse en el mes de Mayo del presente año.
MONTO PROPUESTO	\$ 500.000

INSTITUCIÓN	Junta de Vecinos N° 8 de Algarrobito
OBJETIVO	Cooperar con la adquisición de un vehículo de transporte mayor que será utilizado por toda la comunidad para realizar recorridos a La Serena y Andacollito.
MONTO PROPUESTO	\$ 2.000.000

INSTITUCIÓN	Conjunto de Animación Folklórica "Los Espuelinos".
OBJETIVO	Validar Subvención efectuada en Sesión de Concejo anterior para participar en evento "Abril Cuecas Mil" a desarrollarse en San Bernardo.
MONTO PROPUESTO	\$ 250.000

- Aprobación Segunda Modificación Presupuestaria del Año 2005:

El Alcalde solicita que se le exponga al Concejo de manera muy sucinta, pero clara y transparente el tema de la Modificación Presupuestaria. Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que corresponde informar de la Segunda Modificación Presupuestaria. Se hace entrega a los Sres. Concejales de un resumen de los aumentos y disminuciones de gastos.

En el Aumento de Gastos se está consignando un aumento por lo que significa la recuperación de las patentes comerciales que están impagas y de las cuales se tiene como meta recaudar M\$ 400.000 de los M\$ 3.000.000 adeudados. Se espera que ingresen cuatrocientos millones y cien millones adicionales por concepto de permisos de circulación, estos cambios se van a orientar particularmente para cubrir los gastos que tienen que ver con el Festival y otros gastos, entre ellos los Fondos Concursables y otros proyectos emblemáticos, por ejemplo proyecto de diseño de iluminación patrimonial. La idea es iluminar en una primera etapa diez edificios patrimoniales, financiar el diseño de los proyectos de pavimentación participativa, la política en esta línea está orientada a financiar los diseños a los comités, también financiar un proyecto de inversión que tiene que ver con la cesación de funciones de la Empresa Parques Jhonsons, asumiendo el Municipio las funciones en forma directa, lo que en términos prácticos va a significar un ahorro, mensualmente era un gasto de diez millones de pesos y por esta propuesta baja a seis millones de pesos y además se aumenta la cobertura, se incorpora la habilitación de las áreas verdes de la Ruta 5 y otras.

A continuación le ofrece la palabra, para que entregue mayores detalles, a la Encargada de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Srta. Millaray Carrasco, Encargada de Presupuesto, señala que la Segunda Modificación al Presupuesto del 2005 consiste en lo siguiente:

	M\$
Total Aumento de Ingresos	540.500
Total Disminución Gastos	87.940
Total Financiamiento	628.440
Total Aumenta Gastos	628.440

Informa que el Aumento de Ingresos se refiere, en la primera parte, a un ajuste de las cuentas del presupuesto con respecto a los ingresos presupuestado inicialmente versus los que se percibieron realmente y a una proyección de los ingresos que se estima se van a percibir durante el presente año.

El primer aumento de ingreso se refiere a la siguiente cuenta:

111.01.04.001 "Ingresos de Operación, Contribuciones Municipales, Permisos de Circulación", que aumenta en M\$ 100.000, considerando el siguiente comportamiento de esta cuenta a la fecha:

Presupuesto Vigente	M\$ 1.460.000
Ingresos Percibidos	M\$ 1.573.220
Superávit a la fecha	M\$ 113.219

Cabe mencionar que el aumentos de ingreso por esta cuenta se desglosa de acuerdo a lo siguiente:

Aporte Fondo Común Municipal	M\$ 62.500
Beneficio Municipal	M\$ 37.500

La siguiente cuenta con respecto a los aumentos de ingresos se refiere a:

111.01.04.01 "Venta de Activos, Activos Físicos, Cuotas de Ventas a Plazo Años Anteriores", que aumenta en M\$ 200.

Presupuesto Vigente	M\$ 0
Ingresos Percibidos	M\$ 78
Superávit a la fecha	M\$ 78

Esto corresponde a la cancelación de los aportes de los beneficiarios del Proyecto de Construcción de 300 Casetas Sanitarias, lo cual se proyecta anualmente en M\$ 200, considerando que al 31 de Abril existe un superávit de M\$ 78, se proyecta lo que se percibirá por este concepto para el año completo.

El siguiente aumento de ingresos se refiere al ítem 111.06.61.00 "Transferencias, de Otros Organismos del Sector Privado", que aumenta en M\$ 1.500, se refiere al aporte del Programa de Pavimentación Participativa por parte de Aguas del Valle, referido a un proyecto de pavimentación a realizar en el sector de Las Compañías donde esta entidad es uno de los beneficiarios que ha realizado su aporte, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto Vigente	M\$ 0
Ingresos Percibidos	M\$ 1.485
Superávit a la fecha	M\$ 1.485

También se aumenta ingresos en el ítem 111.06.63.009 "Transferencias, de Otras Entidades Públicas, Otras", aumenta en M\$ 500, se refiere a la premiación del Municipio por la obtención del segundo lugar regional en el Concurso Buenas Prácticas Urbanas, Condominios Sociales de Las Compañías, los que se destinan directamente para la adquisición de implementación de la Oficina de la Vivienda.

Presupuesto Vigente	M\$ 0
Ingresos Percibidos	M\$ 500
Superávit a la fecha	M\$ 500

El Alcalde solicita que se resuma un poco más esta exposición sin dejar de ser concretos en la información, la idea es que a los Sres. Concejales no les quede duda de lo que se está planteando.

La Srta. Millaray Carrasco continúa señalando que la siguiente cuenta de aumento de ingresos se refiere al ítem 111.07.79.009 "Otros Ingresos, Otros", la que aumenta en M\$ 38.190, cuyo aumento se desglosa en las siguientes sub asignaciones, estos mayores ingresos se destinan directamente a la asignación de recursos a cuentas de gastos asociadas.

	PPTO. VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SUPERÁVIT
SENAME	M\$ 10.000	M\$ 20.992	M\$ 11.000
Corrección Monetaria del Año	M\$ 500	M\$ 533	M\$ 1.000
Corrección Monetaria al FCM	M\$ 500	M\$ 817	M\$ 2.000
Ingresos Festival de la Canción	M\$ 6.500	M\$ 27.847	M\$ 21.400
Aporte de Beneficiarios Cierres Perimetrales de Las Compañías	M\$ 0	M\$ 890	M\$ 890
Aportes de Participación Expo-Vivienda 2005.	M\$ 0	M\$ 1.900	M\$ 1.900

En relación a la Disminución de Gastos se refiere a tres ítems en particular, cuyo detalle se señala a continuación:

121.31.53.500 "Inversión Real IV Región, Estudio para Inversiones, Estudio para Inversiones 2005", disminuye en M\$ 41.270, la rebaja de esta cuenta se destina para la apertura de las cuentas referidas a los Estudios de Inversión que se encuentran planificados para su ejecución en el año en curso.

121.25.33.019 "Transferencias Corrientes, Transferencias a Entidades Públicas, Otras", disminuye en M\$ 25.000, cuyos recursos se destinan al aporte que se realizará para la ejecución del Fondo Concursable del Emprendimiento para Microempresarios a gestionar por SERCOTEC.

El siguiente ítem de disminuye gasto se realiza por un valor de M\$ 21.670, correspondiente a los siguientes Proyectos de Inversión, los que fueron aprobados en la Primera Modificación Presupuestaria y posteriormente fueron reformulados de acuerdo a las nuevas necesidades en cuanto a la contratación de personal, cuyo detalle se presenta a continuación:

ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
121.31.64.508	Desarrollo de SIG.	1.894
121.31.64.510	Mantención Portal WEB e Incorporación de Señal Cámara.	2.730
121.31.64.512	Mejoramiento y Mantención Centro de Rescate Canino.	4.920
121.31.64.516	Funcionamiento y Consolidación Centro del Espacio Altovalsol.	4.985
121.31.64.525	Tratamiento Superficie Graffitis y Rayados Espacios Públicos.	2.391
121.31.64.527	Auditoria Licencias Médicas y Subvenciones Municipales.	3.000
121.31.64.528	Asesoría Legal Departamento Jurídico.	1.750
TOTAL DISMINUYE GASTOS		21.670

Realizando un resumen del análisis de Aumento de Ingresos y Disminución de Gastos se tiene lo siguiente:

Total Aumento de Ingresos	M\$ 540.500
Total Disminución de Gastos	M\$ 87.950
Total Financiamiento	M\$ 628.440

El total de financiamiento otorgado por los mayores ingresos y menores gastos, se destina directamente a financiar un mayor aumento de gasto que se señala a continuación.

El primer aumento de Gastos se relaciona con el título de 121.22.00.000 “Bienes y Servicios de Consumo”, referidos a las sugerencias que realizó la Dirección de Contraloría Interna, incluida otras cuentas que aumentan de acuerdo a los nuevos compromisos que pactado el Municipio, referido al siguiente detalle:

121.22.00.000 Bienes y Servicios de Consumo:

ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
121.22.14.003	Fotocopiadora y Duplicadoras	5.000
121.22.14.004	Reparación e Instalaciones, Otras	1.000
121.22.17.007	Actividades Municipales, Ferias y Exposiciones	10.472
121.22.17.007	Actividades Municipales, Festival de la Canción	21.400
121.22.17.007	Actividades Municipales, Expo-Vivienda 2005	5.000
121.22.17.007	Servicio de Monitoreo y Vigilancia	17.400
121.22.19.004	Gastos en Computación, Otros	2.000
121.22.20.006	Convenio Mantención de Semáforos	1.339
TOTAL AUMENTO DE GASTOS Bs. y Ss. de CONSUMO		63.611

El segundo Aumento de Ingresos se refiere al título de 121.25.00.000 “Transferencias”, que se aumenta gasto en los ítems de transferencias al sector privado y al sector público, referido a las asignaciones de los Programas Sociales, Culturales y Deportivos; Organizaciones Comunitarias y Otras, lo que se refleja en el aumento de ingresos en las siguientes cuentas:

121.25.31.008 Transferencias Sector Privado, Programas Sociales:

ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
121.25.31.008.005	Materiales de Oficina	500
121.25.31.008.027	Convenio Centro Liwen SERNAM	6.621
121.25.31.008.028	Realización Eventos Culturales Delegación Sur y Antena	11.216
121.25.31.008.029	Promoción y Fortalecimiento Grupos Juveniles	2.600
121.25.31.008.030	Apoyo Labores Oficina de la Mujer	6.300

En cuanto a lo que se refiere a los Programas culturales, Deportivos, Organizaciones Comunitarias y Otras se refiere principalmente a los Fondos Concursables que se aprobaron anteriormente y corresponden a las siguientes cuentas:

121.25.31.009 Transferencias Sector Privado, Programas Culturales:

ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
121.25.31.009.008	Servicios Técnicos y Profesionales	500
121.25.31.009.012	Fondo Municipal de la Cultura	5.000

121.25.31.013 Transferencias Sector Privado, Programas Deportivos:

ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
121.25.31.013.006	Fondo Municipal Fomento del Deporte	5.000

121.25.31.014 Transferencias Sector Privado, Organizaciones Comunitarias:

ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
121.25.31.014.004	Fondo de Desarrollo Vecinal	15.000

121.25.31.019 Transferencias Sector Privado, Otras

ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
121.25.31.019.004	Fondo de Emprendimiento Escolar	7.500

Luego se tiene las Transferencias a Entidades Públicas, referido a aquellas que por ley se destinan al Fondo Común Municipal, por el aumento de ingresos por concepto de Permisos de Circulación, y Otras Transferencias referido al aporte municipal al Programa de Emprendimiento al cual convoca SERCOTEC, cuyo detalle se presenta continuación:

121.25.33.000 Transferencias a Entidades Públicas:

ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
121.25.33.008	Al Fondo Común Municipal	62.500
121.25.33.019	Otras, Emprendimiento SERCOTEC	20.000

Otro título en el cual se aumenta gastos corresponde al 121.31.00.000 "Inversión Real IV Región", al cual se asignan recursos a los ítems de Requerimientos de Inversión para Funcionamiento, Estudios para Inversiones e Inversión IV Región, éste último referido a los Proyectos de Inversión que se ha planificado ejecutar durante el presente año.

121.31.50.000 Requerimiento de Inversión para Funcionamiento:

ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
121.31.50.001	Mobiliarios y Otros	17.000

121.31.53.000 Estudios para Inversión:

ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
121.31.53.501	Caracterización Zona Típica de La Serena	667
121.31.53.502	Factores que Influyen en Proceso Licencias de Conducir	6037
121.31.53.503	Estudio Tarifario Ahorro Alumbrado Público, I Etapa	9.481
121.31.53.504	Estudio Tarifario Ahorro Alumbrado Público, II Etapa	7.585
121.31.53.505	Asesoría Centro Convenciones Espacio Gabriela	5.200
121.31.53.506	Iluminación Edificios Patrimoniales	5.000
121.31.53.507	Diseño de Pavimentación Varios Sectores	7.500

121.31.64.000 Proyectos de Inversión:

ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
121.31.64.366	Construcción Centro Astronómico de Altovalsol	14.889
121.31.64.517	Coord. y Real Actividades Delegación Las Compañías	263
121.31.64.529	Asesoría Propiedad Industrial e Intelectual	7.080
121.31.64.530	Equipamiento Infraestructura Municipal	12.000
121.31.64.531	Ejecución Anteproyectos Arquitectura 8º Concurso JEC	3.000
121.31.64.532	Diseño Arquitectónico Proy. Fuentes de Financiamiento	1.850
121.31.64.533	Fortalecimiento Informático	12.223
121.31.64.534	Construcción Multicancha Villa El Parque y El Esfuerzo	7.801
121.31.64.535	Proy. Asoc. Desarrollo Turístico Cultural	23.560
121.31.64.536	Planificación y Organización Actividades DIDECO	9.350
121.31.64.537	Diseño y Postulación Proyectos Emblemáticos	27.834
121.31.64.538	Confeción y Post. Proy. Infraestructura Común.	28.235
121.31.64.539	Implementación Unidad SIG	2.978
121.31.64.540	Reordenamiento y Control Adm. Financiero	17.584
121.31.64.541	Construcción Cierres Perimetrales Las Compañías	890
121.31.64.542	Área Soporte Sección Informática	5.424

121.31.64.543	Implementación Área Desarrollo Informático	15.108
121.31.64.544	Recuperación Superficie y Espacio Público c/Graffitis	29.158
121.31.64.545	Recuperación y Mantención Equipa. e Infraest. Municipal	25.835
121.31.64.546	Tratamiento y Mantención Canil Municipal	29.910
121.31.64.547	Mejoramiento y Mantención Equipos de Emergencia	20.803
121.31.64.548	Optimización Recursos Municipales	3.000
121.31.64.549	Programa Mejoramiento Urbano-Municipal.	915
121.31.64.550	Programa Mejoramiento Urbano-IRAL	9.135
121.31.64.551	Reparación y Ampliación SSHH Colegio Arturo Prat	15.000
121.31.64.552	Control Adm. y Financiero Delegación Avenida del Mar	2.338
121.31.64.553	Servicios de Aseo y Mantención Recintos I Etapa	10.000
121.31.64.554	Servicios de Aseo y Mantención Recintos II Etapa	6.549
121.31.64.555	Actividades Deportivas Junta de vecinos Sector Sur	1.400
121.31.64.556	Construcción Multicancha Pedro Aguirre Cerda	18.000

Finalmente, el último aumento de gastos se refiere al título 121.33.00.000 “Transferencias de Capital”, particularmente referido al ítem Aporte a Otras Entidades Públicas en la siguiente asignación:

121.33.87.000 Transferencias de Capital, Aporte a Otras Entidades Públicas:

ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
121.33.87.001	Programa Pavimentación Participativa	1.500

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

La Sra. Mary Yorka Ortíz está de acuerdo en aprobar la Segunda Modificación Presupuestaria, pero consulta sobre la Pavimentación Participativa en el sector de Las Compañías, en especial por la calle de su sector, en cuyo proyecto existe una diferencia de recursos en el presupuesto. Las personas que viven en estas calles son de bajos recursos, consulta si van a tener que pagar por esta diferencia o pueden no hacerlo.

El Secretario Comunal de Planificación explica que los recursos que se están solicitando son para financiar diseños de ingeniería, normalmente los cambios son por gestiones técnicas, cuando se tenga clara la fecha del concurso, la cartera de proyectos será sometida a discusión del Concejo y si es necesario suplementar algún gasto por concepto de aportes a los vecinos, la idea es que esto se haga en función de algunos criterios, particularmente relacionados con emergencia, calles cercanas a escuelas y consultorios y además que sean de tránsito de vehículos de locomoción colectiva. Esto se puede discutir más adelante.

La Sra. Mary Yorka Ortíz dice que el proyecto tiene modificaciones por el nuevo tipo de pavimentación participativa, el problema del Comité “Gabriela Mistral”, de calle Covadonga, Pasaje Covadonga, Juan José Latorre es que no cuentan con más recursos para hacer aportes.

El Sr. José Manuel Peralta dice que todavía no se cierra el período de postulación, se espera que la postulación sea en el mes de Agosto, en el mes Junio se traería para discusión del Concejo si es necesario suplementar aportes a los vecinos, pero bajo criterios de prioridad, lo que se quiere presentar es el paquete completo de la comuna, por ejemplo, decir hay cierto ítem para pavimentación, cuantos tienen el financiamiento, cuantos no, cuales calles son estratégicas para el Municipio y si es necesario suplementar sugiere discutir ese criterio, pero cuando se tenga la cartera completa, de manera que se tenga algún criterio social y también de calles estratégicas.

El Alcalde dice que la Sra. Mary Yorka Ortíz le puede decir a los vecinos que se tiene el ánimo de apoyar a aquellos sectores que no completan el aporte de los vecinos, pero eso va a estar resuelto a fines de Julio y de acuerdo a algunos criterios que se van a establecer se va a priorizar y podrían ellos optar, pero no lo pueden asegurar ahora.

El Sr. Roberto Jacob solicita que las modificaciones presupuestarias sean enviadas junto con la citación, es un tema que no es para tratarlo tan rápidamente en la Sesión de Concejo, porque considera que hay muchas materias que cada Concejal debiera verlas antes para poder opinar, y eso hace mucho más corto el trámite. Consulta qué significa Centro Astronómico de Altovalsol.

El Sr. José Manuel Peralta dice que ahí se está disminuyendo el gasto, porque como se planteó al Concejo en una Sesión anterior, se hizo un llamado público y ese era un gasto que existía por el proyecto que en ese tiempo era necesario subvencionar, ahora no es necesario subvencionarlo porque va a ser auto sustentable y el Municipio no va a efectuar más aportes a ese proyecto. Ese proyecto ya está cerrado y comienza con un nuevo administrador que es la Universidad de La Serena.

El Sr. Yuri Olivares dice que en lo que es disminución de gastos, en la Página 5 del informe, aparece el Mejoramiento y ;atención Canil con M\$ 4.920, el Funcionamiento Centro del Espacio Altovalsol con M\$ 4.985 y el Tratamiento Superficie Graffitis y Rayados con M\$ 2.391.

Luego en la Página 9 aparecen como Aumento de Gastos la Recuperación Superficie y Espacio Público c/Graffitis con M\$ 29.158, el Tratamiento y Mantención Canil Municipal con \$ 29.910 y la Construcción del Centro Astronómico de Altovalsol con M\$ 14.889.

Entonces, por un lado se disminuye gastos y en otra partida se aumenta gastos y la misma situación ocurre en el caso del Festival de la Canción, en el Item 170.07 dice Festival de la Canción aumenta gastos en M\$ 21.400 y hasta el momento el Concejo no ha resuelto como Concejo si se va a realizar o no el Festival de la Canción y por último si fuera en la idea de aumentar gastos en la Construcción del Centro Astronómico de Altovalsol, en la Cuenta de Gestión que se entregó de este nuevo período del Municipio aparece ahí que el costo total del proyecto fue de M\$ 55.000 y por lo tanto ya se hizo ese gasto, entonces por qué va a aumentar gastos nuevamente del orden de los M\$ 15.000.

Por último en la página 8 del informe, lo que es Aumento de Gastos en el título Inversión Real IV Región: 121.31.00.000 donde dice "Se asignan recursos a los ítems de Requerimientos de Inversión para Funcionamiento, Estudios para Inversiones e Inversión IV Región (Proyectos de Inversión)", tampoco se establece el monto que van a aprobar para ese tipo de proyectos.

La Srta. Millaray Carrasco, con respecto a la primera consulta referida a la disminución de gastos y luego aumento de gastos por el mismo concepto, señala que esto se refiere a la disminución de gastos por la eliminación de esos proyectos de inversión, dado que se realizó una nueva reformulación de los mismos, por lo tanto a nivel de presupuesto se eliminan estas cuentas y lo que se le había asignado inicialmente y los saldos que quedan son para la creación y apertura de los nuevos proyectos que comenzaron a ejecutarse a partir del mes de Abril para el resto del año en curso, porque incluyen nuevo personal y nuevo equipamiento.

Con respecto al segundo punto referido a los ingresos del Festival de la Canción 2005, a nivel de presupuesto efectivamente hubo veintiún millones más que se recibieron a nivel de ingresos y que inicialmente no se encontraban presupuestados, los cuales se destinan directamente a suplementar la cuenta de gastos asociada al Festival de la Canción del 2005, referido específicamente al certamen que ya se ejecutó en el verano pasado y no a una nueva versión del mismo.

En lo que respecta al Centro de Altovalsol, según como se señaló esa obra costo cincuenta y dos millones de pesos, a la fecha todavía no estaría saldada la cancelación total de la construcción de esta obra, principalmente porque el último estado de pago por la ejecución de esta obra se tramitó con fecha posterior a la última modificación al presupuesto del 2004 y, por ende, quedó cargado al presupuesto 2005, no existiendo un monto inicial presupuestado por este concepto, el cual se salda a través de esta modificación.

El Sr. Mario Aliaga explica que lo que se está haciendo es que se están saldando cuentas, en el caso de los proyectos graffitis son proyectos que terminaron el 31 de Marzo, se finiquitó a la gente el 31 de Marzo, se pagó lo que tenía que pagarse y el saldo queda para un proyecto distinto y parte con un presupuesto diferente y hay que asignarle el presupuesto, pero eso fue producto de un reordenamiento de los proyectos donde quedaron solamente cinco proyectos en total, que es el de graffitis, lo que dice relación con infraestructuras municipales, con el proyecto de emergencia que tiene que ver con el tema de la base de emergencia del Estadio que funciona las 24 horas y lo que dice relación con un tema en materia de inversión eléctrica.

El Sr. Roberto Jacob dice que esto se soluciona teniendo los antecedentes antes, para poder hacer las consultas directamente a las personas involucradas, para que cuando se llegue a la Sesión de Concejo vengan claros en el tema, cree que esa sería la solución.

El Sr. Amador Muñoz dice que en una Sesión anterior solicitó que estos documentos se hicieran llegar antes de la Sesión, toda vez que se trate el tema de modificaciones presupuestarias.

La Secretario Municipal informa que esto ya lo conversó con la Secretaría Comunal de Planificación y a futuro se harán llegar estos antecedentes con anticipación.

El Alcalde consulta si existe acuerdo en aprobar la Segunda Modificación Presupuestaria.

Acuerdo N° 4:

El Concejo aprueba por unanimidad la Segunda Modificación Presupuestaria Año 2005 que se indica a continuación:

AUMENTA INGRESOS:

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
01	04	001	Ingresos de Operación, Contribuciones Municipales, Permisos de Circulación.	100.000
04	41	002	Ventas de Activos, Activos Físicos, Cuotas de Ventas a Plazo de Años Anteriores.	310
06	61	000	Transferencias, de Organismos Sector Privado.	1.500
06	63	009	Transferencias, de Otras Entidades Públicas, Otras.	500
07	79	009	Otros Ingresos, Otros Ingresos, Otros.	38.190
10	01	000	Operaciones Años Anteriores, Morosos Patentes Comerciales.	400.000
TOTAL				540.500

DISMINUYE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
25	33	019	Transferencias Corrientes, Transferencias a Entidades Públicas, Otras.	25.000
31	53	500	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Estudios para Inversiones 2005.	41.270
31	64	508	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Desarrollo Sistemas de Información Geográfica – S.I.G.	1.894
31	64	510	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Mantención Portal Web e Incorporación Señal Cámara.	2.730
31	64	512	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, mejoramiento y Mantención Centro Rescate Canino.	4.920
31	64	516	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Funcionamiento y Consolidación Centro Espacio Altovalsol.	4.985
31	64	525	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Tratamiento Superficies Graffiti y Rayados Espacios Públicos	2.391
31	64	527	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Auditoria Licencias Médicas	3.000

			y Subvenciones Municipales.	
31	64	528	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Asesoría Legal Depto. Jurídico Municipalidad	1.750
TOTAL				87.940

AUMENTA GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
22	14	003	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Serv. de Mantenc. y Reparac. Maq. y Equipos.	5.000
22	14	004	Bienes y Servicios de Consumo, Mantenimiento y Reparaciones, Otras Mantenciones, Reparac. e Instalaciones.	1.000
22	17	007	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Gastos de Actividades Municipales.	36.872
22	17	017	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Otros Servicios Generales.	17.400
22	19	004	Bienes y Servicios de Consumo, Gastos en Computación, Materiales de Uso o Consumo Corriente.	2.000
22	20	006	Bienes y Servicios de Consumo, Servicios a la Comunidad, Convenio por Mantención de Semáforos.	1.339
25	31	008	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Programas Sociales.	27.237
25	31	009	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Programas Culturales.	5.500
25	31	013	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Programas Deportivos.	5.000
25	31	014	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Organizaciones Comunitarias.	15.000
25	31	019	Transferencias Corrientes, Transferencias al Sector Privado, Otras.	7.500
25	33	008	Transferencias Corrientes, Transferencias a Entidades Públicas, al Fondo Común Municipal.	62.500
25	33	019	Transferencias Corrientes, Transferencias a Entidades Públicas, Otras.	20.000
31	50	001	Inversión Real IV Región, Requerimientos de Inversión para Funcionamiento, Mobiliarios y Otros.	17.000
31	53	501	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Caracterización Zona Típica de La Serena.	667
31	53	502	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Factores que Influyen en Proceso de Licencias de Conducir.	6.037
31	53	503	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Estudio Tarifario de Ahorro Alumbrado Público I Etapa	9.481
31	53	504	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Estudio Tarifario de Ahorro Alumbrado Público II Etapa	7.585
31	53	505	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Asesoría Centro de Extensión y Convenciones Esp. Gabriela.	5.200
31	53	506	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Iluminación Edificio Patrimoniales.	5.000
31	53	507	Inversión Real IV Región, Estudios para Inversiones, Diseño de Pavimentación Varios Sectores.	7.500
31	64	366	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Construcción Centro Observación Astronómica Altovalsol.	14.899
31	64	517	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Coordinación y Realización de Actividades Delegación de Las Compañías.	263
31	64	529	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Asesoría en Propiedad Industrial e Intelectual, Patentes y Marcas.	7.080
31	64	530	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Equipamiento e Infraestructura Municipal.	12.000
31	64	531	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Ejecución Anteproyectos de Arquitectura 8° Concurso JEC.	3.000

31	64	532	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Diseño de Arquitectura a Postular Distintas Fuentes de Financiamiento	1.850
31	64	533	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Fortalecimiento Informático.	12.223
31	64	534	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Construcción Multicanchas Villa El Parque y Villa El Esfuerzo.	7.801
31	64	535	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Proyectos Asociados al Desarrollo Turístico – Cultural.	23.560
31	64	536	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Planificación y Organización Actividades Dirección de Desarrollo Comunit.	9.350
31	64	537	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Diseño, Evaluación y Postulación Proyectos Emblemáticos.	27.834
31	64	538	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Confección y Postulación Proyectos Infraestructura Comunitaria.	28.235
31	64	539	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Implementación Unidad S.I.G.	2.978
31	64	540	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Reordenamiento y Control Administrativo – Financiero.	17.584
31	64	541	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Construcción Cierres Perimetrales Varios Sectores Las Cías.	890
31	64	542	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Área de Soporte Informática.	5.424
31	64	543	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Implementación Área de Desarrollo Sección Informática.	15.108
31	64	544	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Recuperación Estética Superficies y Esp. Públicos con Graffitis y Otros.	29.158
31	64	545	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Recuperación y Mantenimiento Equipamiento e Infraestructura Municipal.	25.835
31	64	546	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Tratamiento y Mantenimiento Canil Municipal e Implem. Equipam Veterinario.	29.910
31	64	547	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Mejoramiento, Mantenimiento y Habilitación Servicios y Equipos Emergencia.	20.803
31	64	548	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Optimización de Recursos Municipales.	3.000
31	64	549	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Programa de Mejoramiento Urbano – Municipal.	915
31	64	550	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Programa de Mejoramiento Urbano – IRAL.	9.135
31	64	551	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Reparación y Ampliación SSHH Colegio D-8 Arturo Prat Chacón.	15.000
31	64	552	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Control Administrativo y Financiero Delegación Avenida del Mar.	2.338
31	64	553	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Aseo y Mantenimiento Recintos de la Comuna I Etapa.	10.000
31	64	554	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Servicio de Aseo y Mantenimiento Recintos de la Comuna II Etapa.	6.549
31	64	555	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Actividades Deportivas Juntas de Vecinos Sector Sur de la Comuna.	1.400
31	64	556	Inversión Real IV Región, Inversión IV Región, Construcción Multicancha J. de Vecinos Pedro Aguirre Cerda, La Antena.	18.000
33	87	001	Transferencias de Capital, Aporte a Otras Entidades Públicas, Programa de Pavimentación Participativa.	1.500
TOTAL				628.440

- **Aprobación Nombre de Calles, Pasajes y Plazas:**

Solicitud de la Junta de Vecinos N° 15 de la Población “Víctor Domingo Silva”:

El Alcalde le ofrece la palabra a la Sra. Mary Yorcka Ortiz.

La Sra. Mary Yorka Ortiz informa que esta es una petición de la Junta de Vecinos N° 15 de la Población "Víctor Domingo Silva", quienes desde hace mucho tiempo están solicitando colocar el nombre de una Profesora que falleció hace muy poco tiempo atrás y que fue Directora del Colegio Julia de la Barra, que es la Sra. Iris Adriana Torres Zeballos, el cual no tiene nombre asignado, por lo tanto solicita la aprobación del Concejo para esta designación. El Colegio está muy pronto de aniversario y desean rendirle de esa manera un homenaje.

El Alcalde consulta si existe acuerdo.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad designar con el nombre de la Sra. Iris Adriana Torres Zeballos, la calle ubicada al norte de la Población Víctor Domingo Silva y al costado del Colegio Julia de la Barra Campos.

El Sr. Amador Muñoz reitera la petición formulada en el Concejo, para que se designe una calle o pasaje del sector con el nombre del artesano Sr. Hipólito Videla, cuya familia sigue desarrollando la actividad que por tantos años él desarrolló en el sector de La Pampa en el Paradero 51/2 aproximadamente.

La Sra. Mary Yorka Ortiz le solicita al Sr. Amador Muñoz que le haga llegar la solicitud de la familia y los antecedentes del artesano.

3.- CORRESPONDENCIA.

El Alcalde consulta si hay Correspondencia.

Los Sres. Concejales hacen entrega a la Secretario Municipal de la Correspondencia que les ha llegado, las que serán informadas en la próxima Sesión de Concejo.

- Informe de Correspondencia Pendiente:

A continuación la Secretario Municipal hace entrega del Informe de Correspondencia Pendiente que es el siguiente:

- **En Sesión Ord. N° 562 efectuada el día Miércoles 13 de Abril del 2005, se solicitó dar respuesta a la Carta de fecha 13 de Abril del 2005, enviada por el Concejal Sr. Amador Muñoz, en la cual da a conocer los problemas que presentan las dependencias donde se encuentra ubicado el 2º Juzgado de Policía Local ubicado en el sector de Las Compañías.**

El Director de Administración informa que se le respondió al Concejal a través del Ord. N° 1809 de fecha 27 de Abril del 2005 en el siguiente tenor: que tanto la parte del cielo americano como la habilitación de estanterías quedarán instalados en el transcurso de la próxima semana, habiéndose ya recibido los materiales necesarios.

En cuanto a la unión de las salas de actuarios, la Jueza Sra. Nubia Urra está de acuerdo en que por tratarse de una modificación estructural resulta prudente esperar una decisión definitiva respecto al traslado de dicho Juzgado. Similar situación se presenta con la habilitación de un lugar para colaciones.

Por último los computadores requeridos se encuentran ya disponibles en dicho recinto.

- **En Sesión Ord. N° 562** efectuada el día **Miércoles 13 de Abril del 2005**, se solicitó dar respuesta a **Carta de fecha 14 de Marzo del presente**, enviada por el **Pastor Hugo de los Ríos, de la Corporación Pentecostal Trinitaria de Chile**, mediante la cual solicitan materiales para hacer un cierre perimetral en el templo ubicado en calle Aconcagua con Camilo Ortúzar, **Compañía Alta**.

Pendiente informe del Administrador Municipal (S).

- **En Sesión Ord. N° 562** efectuada el día **Miércoles 13 de Abril del 2005**, se solicitó dar respuesta a la **Carta de fecha 29 de Marzo del presente**, enviada por el **Comité de Agua Potable Rural de Lambert**, quienes manifiestan que con fecha **22 de junio del 2004**, solicitaron materiales para terminar la sede comunitaria y el Municipio lo acogió favorablemente y les asignaron \$ 2.000.000 y a la fecha no han recibido ningún material, por lo que solicitan saber que ocurrió.

Pendiente informe del Administrador Municipal (S).

- **En Sesión Ord. N° 562** efectuada el día **Miércoles 13 de Abril del 2005**, se solicitó dar respuesta a la **Carta del mes Marzo del presente**, enviada por el **Sr. Nicolás Jarufe Giadalah**, en la cual explica situación planteada por la **Directora de Obras Municipales al Concejo**, respecto a **permiso de edificación de obra menor**.

La Directora de Obras Municipales informa que el Sr. Jaruffe también interpuso una denuncia en su contra ante la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, entre otros, por el mismo hecho denunciado en la carta de Marzo, es decir por otorgar un permiso de obra menor a un tercero, en la concesión de El Faro. Luego de reunidos los antecedentes necesarios, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo analizó el tema y concluyó que el permiso de obra menor fue otorgado sin haber solicitado un documento, consistente en la Declaración Jurada, único error que se divisó en el trámite, el cual se justifica en parte por el reconocimiento que hace la propia SEREMI de la circunstancia comprobada Directora de Obras tenía pleno conocimiento de la situación de subarrendamiento de dicha concesión al Sr. Rabí Harcha a la hora de otorgar el permiso de obra menor, por cuanto, en mi calidad de ITO (Inspector Técnico de la Obra) tenía la responsabilidad de la fiscalización de concesión. Por otra parte, la SEREMI también reafirma esta circunstancia teniendo a la vista el oficio Ordinario N° 010 del 6 de Enero del 2005 del Director de la SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles), en el cual se establece la existencia del subarriendo del Sr. Rabí.

Finalmente en el punto cuarto del pronunciamiento de la SEREMI MINVU, se señala que en el futuro se amonestará a la Dirección de Obras, la cual deberá ser más rigurosa en la exigencia de la documentación establecida en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, determinando que respecto de las otras denuncias presentadas en contra de la Directora de Obras Municipales en relación con haber denegado los permisos para disponer propaganda en el sector El Faro, así como de haber negado algunas patentes solicitadas, la SEREMI MINVU resolvió que la Dirección de Obras Municipales se ha ajustado a derecho en su actuar, conforme a los argumentos expuestos en el punto 3 de su Oficio.

- **En Sesión Ord. N° 562** efectuada el día **Miércoles 13 de Abril del 2005**, se solicitó dar respuesta a la **Carta de fecha 29 de Marzo del presente**, enviada por el **Pastor Daniel Orellana Rivera, de la Iglesia Evangélica**, quien solicita una explicación respecto al término del contrato de comodato que el Municipio mantenía con la Iglesia Evangélica.

El Asesor Jurídico informa que el Pastor Daniel Orellana Rivera, de la Iglesia Evangélica, concurrió a esta Asesoría respecto al término del contrato de comodato, se le propuso la entrega de otro terreno el cual fue aceptado en conformidad por el Pastor, quedó de enviar la petición correspondiente al Sr. Alcalde.

- **En Sesión Ord. N° 562** efectuada el día **Miércoles 13 de Abril del 2005**, se solicitó dar respuesta a la **Carta de fecha 24 de Marzo del 2004**, enviada por la **Sra. Carmen Morgado de Casanga, Presidenta de la Junta de Vecinos “Corvi Pedro Pablo Muñoz La Serena”**, quien da a conocer una serie de inquietudes que aquejan a los vecinos del sector.

El Director de Medio Ambiente informa que se realizó una poda de levante el día 6 de Abril del presente, y a la semana después se rectificó, por lo que el día 26 de Abril se visitó en terreno en que condiciones se encontraba el lugar y se constató que el trabajo realizado cumplió con lo requerido.

En relación a la mejoría de la iluminación que solicitan, cabe mencionar que está considerado en el programa del recambio lumínico sectorizado de acuerdo al Decreto Supremo, Ley N° 686-98 en donde contempla la contaminación lumínica de las primeras cuatro regiones.

El Sr. Pedro Araya, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación informa que los faroles instalados serán cambiados por luminarias idénticas a las que cuenta el actual paseo del cabildo y la Plaza de Armas. Estas serán ejecutadas dentro del contrato de normalización que tiene el municipio y la empresa AHIMCO. El Plazo es según programación de obra de la empresa. Actualmente esta ejecutando los paseos semi peatonales.

- **En Sesión Ord. N° 562** efectuada el día **Miércoles 13 de Abril del 2005**, se solicitó dar respuesta a la **Carta que se adjunta**, enviada por los vecinos del sector ubicado entre **Pení y Anfión Muñoz**, en la cual manifiestan su profundo malestar, ya que por años han sufrido los desmanes que se producen cuando se realizan las **Fiestas Universitarias**.

Pendiente informe de la Sección Patentes Comerciales.

- **En Sesión Ord. N° 562** efectuada el día **Miércoles 13 de Abril del 2005**, se solicitó dar respuesta a la **Carta que se adjunta**, de fecha **27 de Marzo del 2005**, enviada por el **Comité Vecinal Barras de Tijuca**, en la que dan a conocer el grave problema que los afecta hace años, sobre la **evacuación de las aguas lluvias**.

El Sr. Pedro Araya, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación informa que el Servicio de Vivienda y Urbanismo SERVIU, está realizando una licitación, que tiene por objetivo dar solución al problema que sufren los vecinos producto de las aguas lluvias.

La solución consiste en la construcción de obras de evacuación de aguas lluvias entre las calles Avenida Balmaceda, Seminario, Cuatro Esquinas y calle Compañía. La fecha de apertura de la propuesta es el 20 de mayo del 2005 a las 15:00 horas. Su ejecución queda supeditada al proceso de licitación y que existan propuestas satisfactorias técnicas y económicamente evaluables por SERVIU, y a los trámites administrativos de firma de contrato y entrega de obra también por la misma entidad.

Fuente de Información Oficio ORD N° 1749 del 22 de Abril del 2005, de Director de SERVIU a Sra. Norma Araya Carmona.

- **En Sesión Ord. N° 562** efectuada el día **Miércoles 13 de Abril del 2005**, se solicitó dar respuesta a la **Carta de fecha 14 de Marzo del 2005**, enviada por la **Directiva del Sindicato SIPTABASE** quienes solicitan una reunión técnica con el **Alcalde**, para analizar el problema que les aqueja con la construcción del **Paseo Semi Peatonal de la calle Cordovéz**.

El Director de Tránsito informa que con fecha 8 de Abril del 2005, se efectuó la reunión de los Dirigentes de SIPTABASE con el Sr. Alcalde y el Concejal Sr. Roberto Jacob. En esa oportunidad se les entregó por parte de esta Dirección de Tránsito las alternativas de solución en vista de la próximas obras de los Paseos Peatonales.

De las alternativas expuestas se contempla mantener su “Parada” en el mismo lugar de calle Cordovéz, habilitado en el Paseo Semi Peatonal un área siempre que el diseño lo permita o que se

traslade a Calle Cienfuegos manteniendo el radio donde actualmente operan con su clientela habitual en el sector.

Cabe destacar que en esta reunión se acordó que mientras dure la ejecución de los trabajos se trasladará provisoriamente el Paradero a calle Cienfuegos, Bandedón frente al Museo.

4.- INCIDENTES:

El Alcalde solicita la autorización del Concejo para informar sobre un tema relacionado con aguas lluvias, en segundo lugar se solicita aprobar unos recursos para un tema de Multicancha y tercero se solicita que dos Concejales se integren al Consejo de Seguridad Ciudadana, esto último debido a que se modificó la norma que especificaba que asistían a este Consejo por derecho propio los Concejales que tenían las dos más altas mayoría en la elección, ahora corresponde que el Concejo designe a los dos Concejales.

Le ofrece la palabra al Sr. Pedro Araya, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.

El Sr. Pedro Araya informa que el SERVIU está licitando una Obra que se llama "Solución y Evacuación de Aguas Lluvias varios sectores de la Comuna", llegó la carpeta con la información, donde se contemplan los sectores del Loteo Barras de Tijuca, que ha sido una demanda por mucho tiempo de las personas de ese sector, esta licitación vendría a dar respuesta y solución a un problema que es repetitivo durante la época de invierno en la comuna, también contempla la mejora del sector de la calle Balmaceda desde Huanhualí al Sur, calle Seminario, Cuatro Esquinas y Larraín Alcalde y la calle Compañías esquina Juan Soldado en el sector de Las Compañías, esto a modo de información y considerando que estas obras dan respuesta a reiterados requerimientos de los vecinos. La apertura de esta licitación será el 20 de Mayo.

A continuación informa que se requiere el acuerdo del Concejo para el Proyecto Construcción Multicancha "Pedro Aguirre Cerda", Código BIP30006900-0, ubicado en terreno Área Verde Colo-Colo entre Emilio Bello y Pasaje 4 Poniente, Población "Pedro Aguirre Cerda", que está casi al llegar a la copa de Aguas del Valle cerca de las torres de alta tensión, un lugar que está bastante deprimido. El aporte para este proyecto ya está aprobado por parte del Consejo Regional, pero se requiere el compromiso municipal. Este proyecto será ejecutado con financiamiento correspondiente a la Cuota Regional FONDEPORTE ISAR 2005.

El Alcalde consulta si existe acuerdo para aprobar estos traspasos:

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los recursos correspondientes al Aporte Municipal para la ejecución del proyecto Construcción Multicancha "Pedro Aguirre Cerda", que será emplazado en terreno individualizado como área verde ubicado en calle Colo-Colo entre Emilio Bello y Pasaje 4 Poniente, Población "Pedro Aguirre Cerda", según lo siguiente:

ITEM		APORTE CUOTA REGIONAL FONDEPORTE ISAR 2005 (M\$)	APORTE MUNICIPAL (M\$)	TOTAL (M\$)
1	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	17.312	17.311	34.623
2	EQUIPAMIENTO	210	210	420
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	500	500	1.000
TOTAL INVERSIÓN \$				36.043

La descripción de las obras a ejecutar considera la construcción de carpeta multicancha de hormigón o asfalto de 576,00 M² con toda su implementación deportiva, contempla tableros de básquetbol, arcos de baby fútbol y postes de voleibol; camarines 37,80 m²; iluminación y graderías.

La Municipalidad de La Serena debe presentar un certificado de compromiso por los costos operacionales de este equipamiento; no obstante lo anterior éste podrá ser traspasado en comodato a las organizaciones del sector con la obligación de asumir estos gastos con recursos propios.

El Alcalde solicita la disposición del Concejo para aprobar el porcentaje que es necesario para construir la Multicancha.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los recursos correspondientes a M\$ 386.000 para la "Operación" del equipamiento Multicancha "Pedro Aguirre Cerda", ubicado en calle Colo-Colo entre Emilio Bello y Pasaje 4 Poniente, Población "Pedro Aguirre Cerda".

A continuación el Alcalde consulta qué Concejales están interesados en participar en el Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana. Informa que este Consejo funciona solamente una vez al mes.

El Sr. Jorge Hurtado, el Sr. Roberto Jacob y el Sr. Floridor Pinto manifiestan su interés por participar en el Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana.

El Sr. Jorge Hurtado le cede el lugar al Sr. Floridor Pinto.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad designar al Sr. Floridor Pinto y al Sr. Roberto Jacob como integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejales Sr. Yuri Olivares.

El Sr. Yuri Olivares complementa lo señalado en una Sesión anterior respecto al número de Patentes de Alcoholes que aparece en la cuenta Pública del año 2004. Efectivamente en esta cuenta aparece que existen en la comuna 946 Patentes de Alcoholes con un ingreso de \$ 131.073.000.

El Sr. Floridor Pinto consulta si ese ingreso es anual.

El Sr. Yuri Olivares responde que si, deja constancia de esto.

A continuación se refiere al problema derivado de las Paletas de Publicidad y solicita paciencia al Concejo, ya que procederá a leer un informe, que para prepararlo también a él le ha significado tener mucha paciencia, para poder desarrollar el estudio de estas materias.

El informe señala lo siguiente:

"La Serena, 11 de Mayo 2005.

Señor Raúl Saldivar Auger
Alcalde de La Serena
Señores
Concejales de La Serena
Presente

Señor Alcalde y Concejales:

Junto con saludarle, informo a usted que analizado los respectivos decretos alcaldicios, los permisos precarios de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público y las Concesiones de publicidad entregados por la municipalidad de La Serena a las empresas Publi G limitada y CGA Marketing; y teniendo en consideración el informe elaborado por SECPLAN de mes de marzo de 2005, he podido concluir lo siguiente:

- 1.- No se ha dado cumplimiento a un aspecto esencial de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente en lo establecido en el Artículo 38° que transcribo textualmente:

“Las personas que contraigan obligaciones contractuales con la municipalidad por una suma no inferior a dos unidades tributarias mensuales, deberán rendir caución.”

La Contraloría General de la República se ha pronunciado reiteradamente sobre este aspecto en sus dictámenes.

En ninguno de los permisos precarios de ocupación de BNUP otorgados directamente bajo la modalidad de contrato a estas empresas se exigen las garantías que la ley establece. El único permiso de ocupación de BNUP que ha rendido caución, corresponde al otorgado por Decreto N° 3388/04 de fecha 25/10/2004 a Publi G limitada para la explotación de la publicidad en la Avenida del Mar. Sin embargo, este permiso y los otros otorgados para la publicidad de la Avenida del Mar presentan una situación muy irregular, respecto de la cual me pronuncie más adelante.

Cabe hacer presente que el Departamento Jurídico del Municipio de La Serena estableció la rendición de caución para los permisos anuales o de temporada y no para otros de mayor duración y envergadura, como por ejemplo, los letreros gigantes ubicados en varios puntos de la ciudad.

Adjunto fotocopia de todos los permisos y sus respectivos decretos.

- 2.- Mediante el Decreto 2987/02 de fecha 06/11/2002 se otorga permiso de ocupación de BNUP a CGA Marketing con vigencia hasta el 21/10/2008.

Los letreros gigantes estipulados en el permiso precario terminaron siendo instalados en zonas no autorizadas en el contrato original. Hasta esta fecha la empresa no ha efectuado la inversión comprometida de \$23.600.000 para la construcción de una plaza de juegos infantiles, habiéndose cumplido los plazos pactados, es decir, cuarenta y cinco días corridos desde la entrega de los terrenos (ver informe SECPLAN 2005).

Esta situación le parece muy seria, he vuelto a hacer la consulta y la Profesional de SECPLAN, Sra. Claudia Sáenz cuando le hago esta pregunta me dice que no tienen ellos en SECPLAN conocimiento si efectivamente estas dos paletas son o no de Publi G o de otra empresa, porque la empresa dice desconocer estos dos letreros gigantes que han sido instalados en otros puntos.

Esta situación es muy seria ya que, tal como lo he señalado, la empresa NO ha rendido las garantías establecidas por la ley, los letreros gigantes se emplazan ilegalmente y una inversión del alto valor no se ha efectuado, habiendo transcurrido dos años y medio desde que se entregó el permiso en comento. Todo ello sin dejar de señalar el enorme plazo entregado a favor de la empresa para que lucre del patrimonio comunal por un período de 6 años.

Por otra parte resulta oportuno señalar que habiendo hecho la consulta a la Dirección de Obras Municipales, se me informa que en dicha unidad no existen los planos de instalación de esas enormes estructuras que cruzan las calles de La Serena.

¿Qué ocurre en este municipio para que tan ligeramente se tomen estas determinaciones y no se controle nada de nada?. Señor Alcalde es legítimo preguntarse ¿por qué razón la Dirección de Obras Municipales no actúa con el rigor que corresponde?

Dejo constancia que ante la eventualidad de una tragedia ocasionada por estas estructuras, al municipio le sobrevendrían responsabilidades civiles o penales, más aún si ha sido advertido de que esto se debe corregir. Las grandes estructuras no controladas han dado más de un serio problema en el país. Recordemos el caso de las pasarelas peatonales de Valparaíso que se desplomaron en una noche de año nuevo, ¿a quién responsabilizó la opinión pública de aquella tragedia?

La opinión pública responsabilizó al Alcalde de la época Sr. Pinto, todavía hay acciones, querellas y juicios por eso.

3.- Licitación Pública “Concesión de Espacios Publicitarios emplazados en Bien Nacional de Uso Público, Varios Sectores de La Serena”.

Por Decreto N° 2071/00 de fecha 04/08/00 se llama y se aprueban las Bases Administrativas Especificaciones Técnicas, adjudicándose posteriormente la propuesta a la Empresa Publicitaria Publi G Ltda., representada por el Sr. Pedro Godoy Alquinta, según Decreto Alcaldicio N° 2287/00 de fecha 31/08/00. Acuerdo del Concejo Comunal en la Sesión Ordinaria N° 378 de fecha 23/08/00.

El Decreto N° 2289/00 del 31/08/00 aprueba el contrato suscrito el mismo día.

En relación a esta licitación es importante señalar que la empresa no ha dado cumplimiento a lo establecido en el contrato, por cuanto la Boleta exigida para garantizar la vigencia del mismo se encuentra vencida (Boleta 440010 del Banco de Chile tomada con fecha 31/08/00 por \$ 3 millones y vencida el 27/08/01). Adjunto fotocopia.

Hace más de tres años que el interés municipal relacionado con esta licitación se encuentra desprotegido.

De los reportes de Tesorería municipal se concluye que los derechos de publicidad no se han pagado oportunamente, ni en los montos estimados al momento de adjudicarse la licitación.

En consecuencia, solicito se hagan efectivas las cláusulas de término anticipado de contrato y se aclaren las responsabilidades administrativas que se desprenden de esta situación.

4.- Mediante Decreto N° 2747/01 de fecha 29/10/2001 se llama y se aprueban las Bases Administrativas y Técnicas y Anexos, adjudicándose posteriormente la propuesta de Concesión de Espacios Publicitarios emplazados en Bien Nacional de Uso Público, Varios Sectores de La Serena, previo acuerdo del Concejo Comunal en la Sesión Ordinaria N° 435 de fecha 22/11/2001, a la empresa publicitaria Publi G limitada.

Vigencia de la licitación: 15 años (vence el 27/11/2016).

Oferta económica presentada y aprobada por el Concejo en la Sesión Ordinaria N° 435

Tipo de Mobiliario	Precio Unitario Neto	Cantidad	Precio Total \$
Refugios Peatonales	3.600.000	40	144.000.000
Señalética calles y Playas	300.000	100	30.000.000

Relojes publicitarios	2.200.000	10	22.000.000
Recolectores de pilas	1.590.000	10	15.900.000
Recolectores Vidrio	1.590.000	10	15.900.000
		Total Neto	227.800.000
		Instalación 8%	18.224.000
		Subtotal	246.024.000
		IVA 18%	44.284.320
		TOTAL	290.308.320

Plazos de instalación ofertados y aprobados por el Concejo en la Sesión Ordinaria N° 435 :

Tipo de Mobiliario	Fecha de instalación Comprometido
Refugios peatonales (20)	Septiembre del 2002
Refugios Peatonales (20)	Marzo del 2003
Recolectores vidrio - pilas (20)	Febrero del 2002
Relojes Publicitarios (10)	Febrero del 2002
Señaléticas de calles (100)	Diciembre del 2002
Pavimento Plaza de Armas	Inicio de obras 31/03/2003 Termino de obras 31/07/2003

El programa de instalación ofertado junto con todas las obligaciones derivadas del proceso de Licitación quedó refrendado mediante el Contrato suscrito entre la empresa Publi G Ltda. y el Municipio de La Serena de fecha 27 de noviembre de 2001 y ratificado por el Decreto Alcaldicio N° 3043/01 de fecha 28 de noviembre de 2001.

El informe de SECPLAN de marzo de 2005 señala plazos muy distintos a los aprobados en la Sesión Ordinaria N° 435 del Concejo Comunal. (adjunto fotocopia legalizada de la Sesión Ordinaria N° 435 de fecha 22/11/2001).

Plazos informados por SECPLAN, marzo de 2005

Tipo de Mobiliario	Fecha de instalación Comprometido
Refugios peatonales (20)	<u>Septiembre del 2003</u>
Refugios Peatonales (20)	<u>Marzo del 2004</u>
Recolectores (20)	Diciembre de 2002
Relojes Publicitarios (10)	Diciembre de 2002
Señaléticas de calles (100)	<u>Diciembre del 2003</u>
Pavimento Plaza de Armas	Inicio de obras 19/04/04 Recepción de obras 27/09/04

De los 40 refugios Peatonales (elementos de primera importancia para la protección de los usuarios del transporte público) a la fecha no existe ninguno instalado. Las señaléticas de calles fueron recibidas definitivamente recién el 18 de Enero del 2005, es decir, con más de dos años de retraso. Se sobrepasaron con creces los plazos ofertados originalmente. La remodelación de la plaza de armas de efectuó con un año de retraso.

Esto resulta muy grave ya que se modificaron de manera discrecional los plazos, y en consecuencia se cambiaron las bases de la licitación. Se ha vulnerado el principio de igualdad de oportunidades de los oferentes. La Contraloría General de la República se ha pronunciado en reiterados dictámenes sobre estas materias.

A mayor abundamiento, se modificaron las Bases de la Licitación al entregarse a la empresa Publi G la autorización para la instalación de 4 letreros Super Site en distintos lugares, sin que estuvieran contemplados en la licitación.

Estos son los siguientes:

1. Bandedón Central Huanhualí al llegar a Ruta 5.
2. Bandedón Central Avenida Libertad, sector Puerta del Mar.
3. Amunátegui al llegar a calle Alberto Solari.
4. Balmaceda al llegar a Amunátegui.

(Ver informe SECPLAN 2005)

De los Ingresos percibidos:

Comentario aparte, pero muy importante es el relacionado con los ingresos municipales generados a partir de esta licitación. Según consta en el acta de la Sesión Ordinaria N° 435 de fecha 22/11/2001 en que el Concejo Comunal aprobó la adjudicación a Publi G se estableció que el Municipio recaudaría 16.4 millones de pesos mensuales sobre los quince años de vigencia, monto equivalente a los 246.4 millones de pesos. Sin embargo, analizado los reportes de la Tesorería Municipal se registra solo un ingreso relacionado con la Concesión efectuado por Pubi G Ltda. Rut 78292080-4:

N° Ingreso	Fecha	Caja	Items	Total	Glosa
17178	30/12/2003	1	D. Obras	\$12.470.843	Cancela 100 Paletas Antiguas (II SEM 2003), 2 Letreros Unipole (año 2003), Recolectores, relojes y paletas (año 2003) instalado distintos sectores de la ciudad.

Este ingreso también es confuso porque involucra el pago de 2 Letrero Unipol, que no forma parte de la Concesión, sino más bien de un permiso precario de ocupación de BNUP. Descontado los valores relacionados con los Letreros Gigantes, queda meridianamente claro que el municipio NO está recibiendo los 16 y medio millones de pesos anuales que contempla la licitación.

De igual modo corresponde señalar que resulta muy necesario establecer la responsabilidad del inspector, funcionario o profesional encargado de controlar y hacer efectivo el cobro de derechos municipales derivados de la publicidad.

Por todas las razones mencionadas solicito a usted:

Se haga efectiva la boleta de garantía para garantizar la correcta ejecución de mobiliario urbano.

Se ponga término de la concesión según lo establecido en las Bases de la Licitación, página 9, punto 12 "Liquidación anticipada de contrato" que transcribo textualmente:

"Liquidación Anticipada de Contrato

La municipalidad podrá poner término anticipado al contrato de manera unilateral y administrativamente, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización alguna en los siguientes casos;

- a) Por incumplimiento de las obligaciones acordadas en el "Contrato" y en las "Bases de la licitación"; en este caso se harán efectivas las garantías establecidas en el punto 9.2 de las presentes bases, según corresponda a modo de indemnización.
- d) Si el adjudicatario no cumple en forma fiel y cabal con las especificaciones establecidas en su oferta.

Señor Alcalde esto es categórico. Los hechos están más que demostrados ¡¡ actuemos!!!

De los Permisos Precarios de la Avenida del Mar:

Mediante Decreto N° 3047/02 de fecha 11 de noviembre de 2002 se entrega permiso precario de ocupación de BNUP a favor de la empresa Publicitaria Publi G Ltda. Para la publicidad de la Avenida de Mar correspondiente a la temporada 2002-2003.

Se autoriza la instalación de 110 banderas y sus respectivas astas.

La empresa compromete los siguientes elementos necesarios para las actividades municipales:

Tipo de Producto	Cantidad
Jockey	77
Polerones de buzos	77
Pantalones de buzos	77
Poleras	147
Short baron	77
Short lycra	77
Trajes de baños damas	10
Puestos de observación	7
Atalayas con publicidad	6
Receptáculos de basura	20
Letreros de prevención	10
Astas de señalización de mareas	10

Eventos especiales:

La empresa se compromete a proveer al Municipio de La Serena de dos eventos especiales por un valor de 1 millón de pesos cada uno.

En el punto tercero del contrato, el particular se obliga a pagar al municipio la suma de 15 millones de pesos como retribución a la autorización de explotar la publicidad de la Avenida del Mar en la temporada señalada. Las partes pactan como fecha de este cobro el 31 de enero de 2003.

De esta cantidad deben descontarse todos los elementos comprometidos y los de dos eventos especiales de un millón de pesos cada uno.

En punto cuarto del contrato se especifica que la supervisión del permiso recae en la Delegación de la Avenida del Mar.

En el punto quinto del contrato la empresa se obliga a la emisión a nombre del municipio de una boleta de garantía por monto de 15 millones vigente por toda la temporada asignada.

Comentario:

Mediante el ingreso N° 4572 de fecha 27/03/03 la empresa finalmente pagó al Municipio la suma de \$11.334.198. Es decir, hizo efectivo el pago con dos meses de retraso.

La supervisión del contrato fue otorgada a la Delegación Municipal de la Avenida del Mar, no teniendo esta oficina municipal ni las atribuciones de fiscalización, ni el personal adecuado para realizar esta tarea.

Dada la envergadura y naturaleza del contrato, este debió entregarse mediante licitación pública.

Mediante Decreto Alcaldicio N° 3691/03 de fecha 18 de Diciembre de 2003, se otorgó Permiso Precario de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público a favor de la Empresa Publicitaria Publi G Ltda. para la publicidad de la Avenida del Mar en la temporada 2003 – 2004, comuna de La Serena.

El permiso autoriza lo siguiente:

Instalación de 110 banderas.

Se agrega la autorización para instalar un total de 50 City Cover en distintos puntos de La Serena.

Esto es absolutamente contradictorio porque el Permiso es para la explotación de la publicidad en la Avenida del Mar, sin embargo, por este acto se amplía el beneficio al empresario por el resto de la comuna.

En el contrato firmado el titular del Permiso compromete el pago de 12 millones de pesos a favor del Municipio, debiendo ser completado en la fecha del 15 de enero de 2003.

Comentario:

El Contrato y el Decreto se firmaron con fecha 18 de Diciembre de 2003, sin embargo, en el mismo documento queda establecido que el pago de los recursos a favor del Municipio debe realizarse el 15 de Enero de 2003, es decir, casi con un año de antelación a la resolución jurídica de este acto. El Departamento Jurídico no actuaba con la diligencia y el celo que requiere la supervisión de estos actos que deben enmarcarse dentro de la legalidad.

Una vez más la supervisión de este Permiso precario se entrega a la Delegación Municipal de la Avenida del Mar, entidad que no tiene las facultades ni el personal técnico adecuado para realizar esas funciones.

En el punto V del Contrato se obliga al titular del permiso a entregar una boleta bancaria de garantía a favor de la Ilustre Municipalidad de La Serena por un monto de \$3.000.000. Como usted puede apreciar se rebajo la boleta de garantía de \$15.000.000.- de la temporada 2002 – 2003 a \$3.000.000, en la temporada 2003 – 2004.

En el punto VI del Contrato se establece que el Permiso se otorga por el periodo comprendido entre el día 19 de Diciembre de 2003 hasta el 15 de Marzo de 2004.

Comentario:

Como se puede apreciar, el permiso se entregó de un día para otro y se exigía que los elementos publicitarios y los compromisos del Empresario con el Municipio debían ser entregados el mismo día de inicio del permiso. Resulta fácil concluir que la determinación de otorgar nuevamente la publicidad de la Avenida del Mar a la empresa Publi G, ya estaba previamente amarrada.

Finalmente la empresa pagó \$12.000.000, con fecha 7 de Marzo del 2004, mediante el número de ingreso 19459.

Mediante Decreto Alcaldicio N°3388/04 de fecha 25 de Octubre del 2004 se aprueba Permiso Precario de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público otorgado por la Municipalidad de La Serena a favor de la empresa publicitaria Publi G Ltda. Suscrito con fecha 26 de Octubre de 2004 para la publicidad en el sector de Avenida del Mar, Avenida Libertad y Amunátegui comuna de La Serena.

Comentario:

Como usted puede apreciar el Decreto Alcaldicio que aprueba el Permiso Precario fue emitido un día antes que las partes firmaran el respectivo permiso, tal como consta en las fotocopias que le adjunto. El

contrato del permiso lo firmaron las partes con fecha 26 de Octubre de 2005 Esto hace que el permiso no tenga ninguna validez. Se ha saltado todas las normas que regulan estas materias.

Periodo del permiso otorgado en la Avenida del Mar: Se autoriza la instalación de 110 banderas.

Rige desde el 1 de Diciembre de 2004 al 15 de Marzo de 2005

Rige desde el 1 de Diciembre de 2005 al 15 de Marzo de 2006

City Cover

Se autoriza la instalación de 21 city cover en alumbrado público de la Avenida del Mar.

Rige desde el 1 de Noviembre de 2004 al 15 de Marzo de 2006

Por otra parte se autoriza la instalación de 42 city cover en el alumbrado público en la Avenida Amunátegui, entre Avenida Juan Cisternas y la Ruta 5 Norte.

Rige desde el 1 de Noviembre de 2004 al 15 de Marzo de 2006.

Comentario:

Como usted puede observar, el objetivo perseguido por esta acción fue amarrar los permisos a favor de Publi G con una vigencia posterior al término de la gestión de la alcaldesa Adriana Peñafiel. Como en los tiempos de la dictadura de Franco se quería “dejar todo atado y bien atado”. El mismo mecanismo fue utilizado para dejar amarrado el contrato de los estacionamientos subterráneos. Usted sabe los dolores de cabeza que tamaña estupidez ha traído para nuestra comuna.

Parece que la prisa superó la racionalidad. El objetivo que perseguían no lo podrán cumplir por la simple acción del derecho que establece claramente que la forma como se entregó este permiso está absolutamente viciada.

Por otra parte, cabe consignar que la empresa comprometió a favor del Municipio la instalación de 11 atalayas, 13 letreros de prevención, 13 letreros con nombres de playas, 13 letreros de señalización de mareas y 15 pasadas peatonales a la playa. Elementos, según SECPLAN fueron, entregados.

Comentario:

Cabe hacer presente que estos elementos debían ser entregados sólo en la temporada 2005 y en ninguna parte del permiso se hace exigible que igual cantidad de elementos sean aportados a favor del municipio en la temporada 2005 – 2006.

El titular comprometió el pago de \$14.000.000, a favor del Municipio con fecha 3 de Enero de 2005.

Comentario:

La empresa pagó 14 millones mediante comprobante N° 32704 con fecha 14 de Febrero de 2005, nuevamente con retraso.

La supervisión del permiso nuevamente se entregó a la Delegación Municipal de la Avenida del Mar, entidad que carece de facultades de fiscalización y de personal adecuado para esta función. Queda claro que la Dirección de Obras Municipales no fue considerada en estas responsabilidades. Ninguna otra instancia debía intervenir en este negocio que controlaban la SECPLAN y el Departamento jurídico.

A la empresa esta vez se le exigió entregar una boleta de garantía a favor del Municipio por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos). ¿Cómo se explica Sr. Alcalde, Srs. Concejales que se haya rebajado el valor de las garantías tan drásticamente (15 millones de pesos, 3 millones de pesos y finalmente

\$500.000.-)? Este último permiso cubre dos temporadas y al mismo tiempo se le agregan dos grandes Avenidas con publicidad en el alumbrado público.

Sr. Alcalde aquí se aprecia una falta de seriedad y de rigor para velar por los intereses del municipio y de la comunidad. Yo creo que esto se explica solamente por la manifiesta intención de otorgar todas las facilidades para que Publi G pudiera controlar de manera absoluta el importante negocio de la publicidad de la comuna.

Palabras finales:

Señor Alcalde, señores Concejales, nuestro municipio está perdiendo mucho dinero. En primer lugar porque la empresa beneficiada terminó tomando el control de dos temporadas de verano al precio de una. En segundo lugar porque se le autorizó la instalación de los city cover en dos lugares privilegiados de manera continuada por un año y 4 meses y finalmente porque sumó a su favor los otros permisos precarios de paletas y letrero gigantes. Lleva muchos años lucrando a costa del patrimonio comunal sin que esté claro el pago de los derechos de publicidad y de BNUP.

Una serie de oscuras acciones terminaron por hacer tan confuso el sistema que nuestro municipio NO SABE hasta el día de hoy cuantos de estos elementos están instalados, cuales son los planos de su emplazamiento y cuanto es lo que debe cobrar por las publicidades exhibidas.

Por otra parte, nuestro municipio ha perdido mucho dinero, porque nunca se han cobrado de manera ordenada y sistemática los derechos de publicidad. La oferta de mobiliario urbano correspondiente a la segunda licitación nunca se materializó y se adulteraron los plazos establecidos en la licitación.

Aquí se generó un buen negocio para el privado, en cuyas manos se consagró el monopolio de la publicidad. Esta situación fue manejada en forma muy cerrada entre el Departamento Jurídico y la SECPLAN.

Por todas estas razones reitero mi solicitud de poner término a estos permisos y a las concesiones por las razones que ya esgrimí. Solicito se hagan efectivas las boletas de garantía y se adopten las medidas administrativas para determinar las responsabilidades de las personas que actuaron en estos asuntos.

Sr. Alcalde, Sres. Concejales el Municipio está perdiendo mucho dinero por estas acciones, en primer lugar porque se obliga a la empresa a darle dos temporadas que está pagando por el precio de una, dos temporadas por el precio de una. En segundo lugar porque la implementación requería a favor del Municipio, las Atalayas, los puntos de observación deberían ser entregados en la temporada 2004 y 2005 y no se hace exigible para la temporada 2005 –2066, la inversión solamente se hizo para la temporada que ya pasó y en tercer lugar porque se entregaron gratuitamente sectores privilegiados para la publicidad en la ciudad como son la Avenida Libertad frente a dos supertiendas comerciales y en todo lo que es la franja de Amunátegui que conforma una de las vías estructurantes de mayor tránsito en la comuna y habiéndose dado ese permiso por un año y cuatro meses. Finalmente la boleta de garantía es mínima y no queda claro la legalidad del contrato por cuanto el decreto Alcaldicio se firmó un día antes de que el contrato mismo fuera ejecutado, reitera el decreto Alcaldicio se firma el día 25 y el contrato el día 26.

Por último Alcalde tal como lo señalan los permisos que se otorgaron, yo me hago solamente cargo del último punto, que dice El permiso caducará por disposición de la Ilustre Municipalidad sin que esta numeración sea taxativa y en este caso no hay derecho de indemnización por varios puntos, dice punto a), punto b), punto C) y punto D).

El punto A dice que si el titular del permiso fuera sancionado con multas que acumulen un monto igual o superior a 20 UTM.

El punto B dice si el titular del permiso es declarado en quiebra.

El punto C si el titular del permiso no cumple con lo estipulado en el presente instrumento.

El punto D que es el más importante y sobre el cual nosotros podemos aplicar el fin del contrato, es por la aplicación de los dispuesto en el Artículo 36° de la Ley Inciso 2° de la Ley 18.695 que establece que a los permisos precarios les puede poner término el Alcalde a su voluntad cuando lo estime conveniente, y creo Sr. Alcalde por situaciones de fondo y de forma que he planteado solicito una vez que se ponga fin a esos contratos porque están ilegalmente establecidos, no rinden garantía y están generando un daño económico al Municipio, nosotros podríamos licitar la publicidad de la Avenida del Mar y en los otros sectores podríamos generar ingresos nuevos y porque no se ha cumplido a su juicio con ninguna norma de transparencia en estos aspectos.”

Gracias por la paciencia que han tenido de escucharme.”

El Alcalde dice que no queda más que escuchar la presentación y esperar el informe por escrito para efectuar el estudio que corresponda.

El Sr. Floridor Pinto cree que esto amerita una investigación sumaria para poder determinar la efectividad y responsabilidad de esta situación.

El Alcalde le solicita al Sr. Yuri Olivares el documento a fin de anexarlo al Acta y estudiar, de acuerdo a lo señalado por el Concejal Sr. Floridor Pinto, si corresponde iniciar un proceso de sumario para que se investigue a cabalidad y en su totalidad el tema relativo a esta materia.

El Sr. Jorge Hurtado dice que esto puede analizarse a través de Asesoría Jurídica.

El Alcalde responde que es efectivo.

El Sr. Floridor Pinto dice que con él conversaron algunos dirigentes de los artesanos que están ubicados en la Plazuela San Francisco, están muy preocupados por la situación de inestabilidad que les afecta, han sido actores de una situación bastante incómoda y donde cree que hay malos entendidos, cree que esto se podría arreglar y es conveniente que se arregle a la brevedad por la tranquilidad de ellos y porque no es bueno mantener situaciones que pueden tensionar. También fue informado de que habrían recibido el día de ayer, en la Dirección de Obras, por la Sra. Juana Baudoin un trato no acorde con lo que merecen todos los ciudadanos, no quiso atenderlos como corresponde, estas situaciones son lamentables, las expone acá y solicita que se pueda nombrar a una persona con atribuciones para que pueda darse una solución a este problema y poder resolver definitivamente y dar vuelta la página al respecto.

El Alcalde en relación a este tema, explica que se les dio un plazo para que modificaran su módulo, la Directiva concurrió a una Audiencia a conversar con él un día Sábado, y se llegó a ese acuerdo. El Municipio les iba a prestar asesoría para los efectos de que ellos buscaran el modo de financiar la instalación de sus nuevos módulos, se puso una persona a trabajar con ellos que los orientó respecto a la banca, posteriormente se encontró con el Presidente del Sindicato quien le informó que estaban trabajando y la idea era que en un plazo de 30 días estuvieran instalados de acuerdo a las condiciones establecidos y concordadas con ellos. Hay que propender a que los artesanos mejoren sus condiciones, en estos momentos están autorizados para trabajar allí siempre que se instalen con una mesa plegable y la retiren por la tarde hasta que tengan el módulo cuyo diseño debe entregar la Dirección de Obras. Le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes para que entregue más antecedentes.

El Sr. Luis Lara dice que efectivamente esas son las condiciones en que están trabajando en estos momentos, trabajan de día y en la noche las mesas las guardan y nuevamente se vuelven a instalar en el día, como dice el Alcalde nadie les está diciendo que no trabajen sino que mejoren las condiciones de trabajo, porque las antiguas condiciones en que estaban era un problema, tanto de seguridad como de imagen en la Plaza San Francisco. Tienen que obtener los recursos para colocar los módulos y se podrían instalar y ahí recién Patentes Comerciales estaría en condiciones de girar el permiso de funcionamiento.

El Sr. Floridor Pinto consulta si el plazo está vigente o se venció.

El Alcalde dice que tenían un plazo de 30 días que venció y se les renovó en la última Audiencia que se tuvo con ellos por 30 días más.

El Sr. Floridor Pinto considera que ese plazo es demasiado pequeño, porque se está en una época en que realmente no tienen ingresos, las ventas que hacen les dan escasamente para poder subsistir, ellos están en condiciones de poder afrontar pagos en épocas donde el turismo funciona más acá en la zona, consulta si es posible que alguien pueda volver a conversar el tema con ellos y ver nuevos planteamientos.

El Alcalde dice que se ha destinado a un funcionario a trabajar con todos los artesanos desde hace aproximadamente una semana, empezó a trabajar con todos los grupos artesanales, lo que no sabe es si ya ha tomado contacto con ellos, este funcionario se va a dedicar al tema con el propósito de ir buscando soluciones a todas sus problemáticas, es el Sr. Juan Carlos Vivanco.

El Sr. Lombardo Toledo concuerda plenamente con el Sr. Floridor Pinto, este es un problema que amerita una reflexión más profunda sobre el tipo de actividad que hay en la ciudad y que tiene sus vaivenes propios del trabajo, no es tan temporero, como hay una parte de ellos presente en la Sesión los invita, con la altura de miras a que se integren a esta nueva idea que tiene el Municipio de mejorar, no solamente la calidad de vida de los habitantes, sino que también la calidad de vida de sus presentaciones hacia los usuarios, tal como dice el Sr. Floridor Pinto todos necesitan trabajar, pero que se haga de la mejor manera y en las mejores condiciones.

El Sr. Roberto Jacob concuerda que hay que buscar una solución, le da la impresión que se está buscando, no concuerda con la mala atención, desea saber efectivamente donde los atendieron mal y por qué. El Municipio tiene que cambiar su forma y de hecho ese es el predicamento que se tiene ahora, a las personas, por muy equivocado que sea su planteamiento deben ser atendidas como personas, no se pueden atender mal de ninguna manera. Estos artesanos están viendo la posibilidad de mejorar sus módulos mientras hay gente que está apernando módulos en el lugar, hizo la consulta y se le respondió que el módulo reunía los requisitos, pero le da la impresión que nadie puede apernar módulos al piso.

El Sr. Luis Lara dice que hay una persona que ya instaló el módulo que pidió la Dirección de Obras, se le autorizó instalarse en la Plaza San Francisco con el módulo que correspondía, pero en ningún momento se le autorizó a apernarlo. Hoy día Inspectores de Obras van a la Plaza con la Directora de Obras para ver en qué condiciones está instalado. Esta no es una situación que se haya dado de un día para otro, este tema viene conversándose desde el año pasado con los artesanos para que cambien el módulo, incluso antes de que se fueran a la Plaza de Armas, se les dijo en reiteradas ocasiones que tenían que juntar el dinero para cambiar el módulo se fueron a la Plaza de Armas, después volvieron, por lo tanto no es una exigencia nueva.

El Sr. Amador Muñoz se excusa por tener que retirarse de la Sesión ya que tiene un Operativo del Comité de Seguridad Escolar Nacional.

El Sr. Floridor Pinto consulta a que está dedicado específicamente el funcionario mencionado anteriormente.

El Alcalde dice que está a cargo de orientarlos y de ayudarlos en todo el procedimiento hasta que se tenga ordenado todo el sistema de ubicación y de infraestructura del artesanado de La Serena.

El Sr. Roberto Jacob consulta, en relación al tema de la construcción del estacionamiento de Construmart. En una Sesión de Concejo anterior se autorizó a que se construyera el estacionamiento al lado de Construmart, siempre y cuando ellos hicieran un plan de evacuación de aguas lluvias del Canal La Pampa en su sector. Tiene un informe elaborado por el Director de Medio Ambiente que dice que no se hizo lo que se solicitaba y que la construcción del estacionamiento se hizo con una cota demasiada alta e inclinado hacia las casas del callejón, por lo tanto no han cumplido, cree que esa obra no ha sido recepcionada. Tal como se ordena la demolición de algunas casas cuando no cumplen exige que a Construmart se le fiscalice y que ejecute la obra como corresponde. Actualmente no hay evacuación de aguas lluvias, todo lo contrario, hoy día es más complicado que antes y el canal auxiliar está cerrado, el Alcalde visitó el sector un día de lluvia y el canal estaba a punto de estallar, solicita que se soluciones este problema ahora.

El Alcalde solicita a la Directora de Obras que tome nota. Consulta si estas obras se han recepcionado.

La Directora de Obras dice que se está haciendo el informe. No se han recepcionado las obras, hay que verificar si lo ejecutado está de acuerdo con el proyecto presentado, porque esta Empresa, aclara, no tenía que dar solución a todo el problema del Canal La Pampa.

El Sr. Roberto Jacob revisará el Acta de la Sesión cuando se aprobó entregar en Comodato el terreno a Construmart. Se aprobó con la condición de que ejecutara un sistema de evacuación de aguas lluvias del sector donde ellos están en el callejón La Pampa, era simplemente un sistema de evacuación del Canal de rebalse del Canal La Pampa, esto debido a que la Empresa había cerrado sin autorización el canal auxiliar el cual todavía permanece cerrado. La idea no es llenarse de informes sino que el trabajo se haga. Muchas veces se procede a sancionar a los locales chicos que no cumplen clausurándolos y a Construmart que lleva más de un año sin cumplir no se le ha hecho nada.

El Sr. Roberto Jacob solicita los antecedentes del proyecto que ingresó Construmart a la Dirección de Obras.

El Alcalde le solicita a la Secretario Municipal que tome nota al respecto y se le informará a la brevedad.

A continuación informa al Concejo que está invitado a los Municipios de Torino y Roma, con el objeto de conocer nuevas experiencias en relleno sanitario, reciclaje, potabilización y sistema de limpieza de la ciudad y analizar la factibilidad de su aplicación en la comuna; este viaje es entre el 27 de Mayo al 5 de Junio del 2005. De acuerdo a la normativa vigente el Concejo debe estar de acuerdo para efectuar esta visita.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el cometido funcionario del Alcalde de la Comuna de La Serena, para viajar a Italia, invitado por los Municipio de Torino y Roma, con el objeto de conocer nuevas experiencias en relleno sanitario, reciclaje, potabilización y sistema de limpieza de la ciudad y analizar la factibilidad de su aplicación en la comuna, a contar del 27 de Mayo al 5 de Junio del 2005.

El Sr. Yuri Olivares le desea al Alcalde que le vaya muy bien en la visita que hará a Italia, donde conocerá programas de disposición final y tecnología moderna para el tratamiento de los residuos sólidos. Espera que de esta visita se pueda lograr información vital para la comuna, de manera de poder enfrentar seriamente el tema de la disposición final de los residuos sólidos.

Consulta que si dado que el Alcalde estará ausente la Sesión Ordinaria de Concejo se postergará hasta su regreso.

El Sr. Roberto Jacob propone realizar las dos Sesiones Ordinarias el día Miércoles 8 de Junio.

El Alcalde dice que si hubiera algún tema que requiriera con urgencia ser tratado por el Concejo, no tendría inconveniente en que se sesionara y que la Sesión Ordinaria del 1º de Junio se traslade para el Miércoles 8 de Junio.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad realizar dos Sesiones Ordinarias el día Miércoles 8 de Junio, por encontrarse el Alcalde fuera de la ciudad el día 1º de Junio.

A continuación el Alcalde informa que se requiere, a petición de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile ratificar la incorporación de la Ilustre Municipalidad de La Serena a la asociación de Municipios Turísticos de Chile, ya que se requiere presentar el certificado correspondiente para la tramitación de la personalidad jurídica de esta Asociación.

Además se requiere ratificar a las Concejales Sra. Margarita Riveros y la Sra. Mary Yorka Ortíz, como representantes de este Municipio ante la Asociación de Municipios Turísticos de Chile.

Consulta al Concejo si existe acuerdo:

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad ratificar la incorporación de la Ilustre Municipalidad de La Serena a la Asociación de Municipios Turísticos de Chile.

Además acuerda ratificar por unanimidad a las Concejales Sra. Margarita Riveros Moreno y Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, como representantes del Municipio ante la Asociación de Municipios Turísticos de Chile.

El Alcalde informa que se requiere aprobar por parte del Concejo los aportes comprometidos por el Municipio en los proyectos presentados al Programa de Fondos Concursables para Proyectos Habitacionales Solidarios. Para postular a estos proyectos se requiere un aporte municipal, en el que habitualmente están considerados los profesionales que realizan los proyectos y además la ejecución de las áreas verdes, por lo tanto en su mayoría no es un costo directo para el Municipio.

La Secretario Municipal informa que este requerimiento fue solicitado recién el día de ayer y debe estar ingresado al Ministerio de la Vivienda antes del 1º de Junio.

A continuación entrega antecedentes de los proyectos presentados.

Proyecto Habitacional "Las Terrazas del Brillador" a ejecutarse en el sector de Las Compañías. Beneficia a 196 familias y el aporte es equivalente a 87,5 UF, correspondiente a la ejecución de las obras de habilitación y equipamiento del área verde y obras complementarias.

Proyecto Habitacional “Los Llanos de San Bartolomé” a ejecutarse en el sector de Las Compañías. Beneficia a 194 familias y el aporte es equivalente a 102,08 UF, correspondiente a la ejecución de las obras de habilitación y equipamiento del área verde y obras complementarias.

Proyecto Habitacional “El Mirador de Pelícana” a ejecutarse en el sector de Las Compañías. Beneficia a 22 familias y el aporte es equivalente a 95 UF, correspondiente a la ejecución de las obras de habilitación y equipamiento del área verde y obras complementarias. Además de un aporte complementario equivalente a 575,35 UF para financiar en parte la Planta Presurizada de Agua Potable Rural en dicha localidad.

El Alcalde sobre ese respecto solicita al Concejo que se pronuncie favorablemente ya que no son de mayor implicancia financiera.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el aporte municipal para los siguientes proyectos presentados al Banco de Proyectos del Primer Llamado Año 2005, del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios:

- Proyecto Habitacional Solidario denominado “Loteo Monjitas”: por un monto de 102,08 UF, correspondiente a la ejecución de las obras de habilitación y equipamiento del área verde y obras complementarias, correspondiente al Comité de Vivienda “Los Llanos de San Bartolomé”. familias
- Proyecto Habitacional Solidario denominado “Las Terrazas del Brillador”: por un monto de 87,5 UF, correspondiente a la ejecución de las obras de habilitación y equipamiento del área verde y obras complementarias, correspondiente al Comité de Vivienda “Las Terrazas del Brillador”.
- Proyecto Habitacional Solidario denominado “El Mirador de Pelícana”: por un monto de 95 UF, correspondiente a la ejecución de las obras de habilitación y equipamiento del área verde y obras complementarias, además 575,35 UF como aporte complementario para financiar un porcentaje de la Planta Presurizada de Agua Potable Rural en dicha localidad, que beneficiará a 22 familias.

A continuación el Alcalde informa que hará llegar a todos los miembros del Concejo la convocatoria al VII Congreso Nacional de Municipalidades, que se va a efectuar en Arica, los días 22, 23, 24 y 25 de Junio. El plazo para inscribirse vence el 13 de Junio y tiene un valor de \$ 120.000.

Solicita a los Concejales interesados en asistir se contacten con la Secretario Municipal.

El Alcalde agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 14:30 horas.